

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y
VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**

APARTADO I

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México)

La Oficina de la Presidencia de la República, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, por conducto de la Coordinación General de Administración, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción III, 3 fracción V, 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40 párrafo tercero, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, 85 y 88 de su Reglamento así como las demás disposiciones aplicables vigentes.

“LA CONVOCANTE” invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en el procedimiento de contratación de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, No. ITP-007-2019; EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019**, para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”** de conformidad con los artículos 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, esta invitación se difunde en el sistema CompraNet y en la página Web de **“LA CONVOCANTE”**.

El Subcomité revisor de convocatorias, en su **Séptima Sesión, de fecha 13 de septiembre de 2019**, revisó, ratificó y aprobó la convocatoria para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas relativa al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**.

Los participantes al presentar formalmente a **“LA CONVOCANTE”**, sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los participantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El procedimiento de invitación se realiza en atención a la solicitud de la **Dirección de Operación y Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, a través del **Departamento de Operación**, mediante oficio número **CGA/DGRMSG/DOSG/DO/012/2019 de fecha 19 de agosto de 2019**, de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega y las condiciones de pago, que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente, por lo que el anexo técnico en el que se detallan las características y especificaciones de los bienes a suministrar, así como la demás información requerida, fue elaborado por la **Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación**, cumpliendo con lo que dispone el numeral 7.1.2 “Solicitud de Contratación”, de las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” (POBALINES), de la Oficina de la Presidencia de la República; que atendiendo al mismo numeral, la investigación de mercado para la presente solicitud de contratación, fue elaborada bajo la responsabilidad de la Dirección General antes citada, por ser el área especializada y requirente del servicio, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en dicha investigación se acredita la razonabilidad de los precios de mercado. De conformidad con lo dispuesto en el numeral RMSG-9 de las Disposiciones Administrativas y de Operación, que deberán observar las Unidades Responsables de la OPR, y por ser el área requirente del servicio solicitado, fue la directamente responsable de la identificación y selección de los prestadores de servicios que serán invitados a participar en el procedimiento de contratación; que la selección de los prestadores de servicios que serán invitados, se hizo en total concordancia con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por lo tanto, éstos cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto del contrato o los contratos a celebrarse; que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral RMSG-10 de las Disposiciones Administrativas y de Operación, que deberán observar las Unidades Responsables de la OPR., antes referidos, la **Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación**, estableció los requisitos y perfiles que deberán cumplir los prestadores de servicios que serán invitados a participar en el procedimiento, asimismo definió los criterios para la evaluación de las proposiciones a fin de determinar la adjudicación del contrato o los contratos respectivos.

1. De conformidad con el artículo 26 Bis Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "mixto".

Para este procedimiento de invitación, **NO** se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial o transmitidas por el sistema CompraNet.

2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En los términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público, esta Invitación tiene el carácter "Nacional".

De conformidad con el artículo 77, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad de la presente invitación es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellas personas que han sido invitadas por la Oficina de la Presidencia de la República.

El contrato que derive del presente procedimiento de invitación tendrá el carácter de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCEDIMIENTO No.

(IA-002000999-E24-2019)

El presente procedimiento corresponde a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**, el cual se conforma de una **partida única**, de acuerdo a lo siguiente:

Esta convocatoria comprende la contratación del servicio descrito en el Anexo No. 1, comprendido en la partida única, por lo tanto, la asignación del contrato será para aquel licitante que reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas más convenientes para la Oficina de la Presidencia de la República, derivado de la evaluación binaria.

Si al momento de la evaluación técnica y económica detallada, se advierte que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus Anexos, será descalificado durante la evaluación cualitativa.

La contratación motivo de la presente invitación se formalizará con el licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Tanto la documentación referente a las proposiciones, como toda la documentación complementaria, deberán presentarse en idioma español.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

La presente convocatoria a cargo de la Oficina de la Presidencia de la República, cuenta con las suficiencias presupuestales autorizadas **No. SP-092-19 de fecha 16 de agosto de 2019 y SP-095-19 de fecha 26 de agosto de 2019**, así como el Oficio de Prórroga a dichas suficiencias No. CGA/DGFP/971/2019 de fecha 15 de octubre de 2019 para celebrar la contratación del servicio de la invitación.

Los participantes manifiestan por escrito bajo el Formato “A”, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

CONVOCATORIA

APARTADO II

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La descripción del servicio que conforma la presente Invitación, se describe en el **Anexo No. 1 “Especificación técnica detallada del servicio solicitado”**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, por **“LA CONVOCANTE”** para la **partida única**, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio unitario sea el solvente más bajo, de acuerdo al comparativo económico que realice **“LA CONVOCANTE”** durante el proceso de evaluación y el criterio de evaluación binaria.

El contrato que se genere en el procedimiento de contratación, se formalizará con el participante que después de la evaluación binaria, técnica, administrativa y económica, haya presentado la propuesta solvente más baja, en la partida única del servicio requerido por **“LA CONVOCANTE”**.

6. LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 4 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS PARTICIPANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **Anexo No. 1 “Especificación técnica detallada de los servicios solicitados”**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado, por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades legales, para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado, por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades legales, para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por “LA CONVOCANTE”**, (Los participantes podrán considerar los formatos, para cumplir con los requisitos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, los cuales deberán presentarse firmados por la persona, que se designe por el participante y que cuente con facultades legales, para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 4 “Formatos informativos de la convocatoria”**, (Estos formatos corresponden a información que **“LA CONVOCANTE”** da a conocer a los Participantes referentes al procedimiento de adjudicación).

7. ESCRITO DE NORMAS: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 PÁRRAFO 1° Y TERCERO, Y 39 FRACCIÓN II INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los licitantes deberán presentar escrito identificado como **Formato C**, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que los servicios ofertados, cumplen con la siguiente norma de calidad, así como el documento que acredite el cumplimiento de la misma:

- a) Contar con registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor de los modelos de contratos de adhesión de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-174-SCFI-2007**. Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

Debiendo enunciarla, de acuerdo a los artículos 31, 39 fracción II inciso d) de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como Formato C.

8. VIGENCIA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a) **Vigencia:** El servicio deberá prestarse a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019 de acuerdo al **Anexo Técnico No. 1.**
- b) **Lugar de prestación del servicio:** El servicio se prestará en las instalaciones de la empresa adjudicada de acuerdo al **Anexo Técnico No. 1.**
- c) **Ubicación del inmueble donde se recogerán y entregarán las unidades vehiculares de la Oficina de la Presidencia de la República:** Avenida Constituyentes No. 1001, Colonia Belén de las Flores, Demarcación territorial Miguel Hidalgo. C.P. 01110, Ciudad de México, de acuerdo al **Anexo Técnico No. 1.**
- d) **Prestación del Servicio:** El licitante adjudicado deberá prestar el servicio motivo de la presente convocatoria a entera satisfacción de la **Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación**, quien verificará que el servicio sea prestado de conformidad con lo solicitado en el **Anexo Técnico No. 1.**

9. PENAS CONVENCIONALES:

“**LA CONVOCANTE**” aplicará una pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, será del 1% por cada día natural de atraso, sobre el importe del servicio no prestado en tiempo, sin incluir el IVA.

En caso de deficiencia en la prestación del servicio, ésta se calculará por la **Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación**, en razón de que si el licitante adjudicado, no cumple con la entrega del servicio requerido y descrito en el Anexo Técnico No. 1 de la presente convocatoria en las condiciones requeridas, la pena se aplicará en proporción al párrafo anteriormente citado.

El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del **monto máximo** del contrato.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

Deductivas:

Son las penalizaciones consistentes en la disminución del pago con motivo de la prestación deficiente o incumplimiento parcial del servicio a cargo del proveedor, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, las cuáles serán del 1% diario sobre el importe de los servicios solicitados y prestados de manera deficiente o incumplimiento parcial.

El conjunto de dicha deductiva no deberá exceder del 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A.

En caso de existir deductivas, “**LA CONVOCANTE**” por conducto de la Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación, deberá notificar al licitante la aplicación de deductivas, por deficiencia en la calidad del servicio y efectuará el descuento correspondiente al servicio prestado deficientemente en la facturación siguiente.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una institución autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación por el 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato, sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento.
- b) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar en su texto el que se señala en el **Formato O del Anexo No. 4** (artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 79 de su Reglamento).
- c) De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada, a más tardar dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- d) Atendiendo a las características de la prestación del servicio solicitado en la presente invitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera **proporcional al monto de las obligaciones incumplidas**, de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011; emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública.

APARTADO III

La contratación del servicio corresponde al ejercicio fiscal 2019.

11. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Los invitados podrán formular solicitudes de aclaración de aquellos puntos que así lo consideren, a más tardar a las **09:00 horas del día 22 de octubre de 2019**, los invitados que hayan recibido invitación; invariablemente deberán anotar el numeral que haga referencia a su solicitud de aclaración. En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la solicitud de aclaración no será considerada para dar respuesta por parte de la convocante.

Las preguntas podrán enviarse a través de CompraNet, por correo electrónico a las cuentas: jael.hernandez@presidencia.gob.mx, claudia.perez@presidencia.gob.mx, y jcferegrino@presidencia.gob.mx; o ser presentadas personalmente en papel membretado del invitado. Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban en la fecha y hora señaladas en el párrafo anterior. Las solicitudes de aclaración a la invitación, serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicada en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.

La convocante emitirá respuesta por escrito al solicitante y a los demás invitados, **dentro de las 24 horas siguientes a la fecha y hora límite señalada para la recepción de solicitudes de aclaración**. La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en

tiempo, **se hará a través de CompraNet**, o en su caso, por el mismo medio electrónico, del correo antes señalado.

En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la invitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de invitación de conformidad con el Anexo No. 3 formato M.

12. VISITAS:

No habrá visitas.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control, en la Oficina de la Presidencia de la República.

Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, CD o USB que contenga los archivos electrónicos, en formato WORD o EXCEL de sus propuestas.

Así mismo, en caso de que el licitante participe de manera electrónica en el presente procedimiento, deberá, al momento de incorporar sus propuestas en el sistema CompraNet, anexar los archivos electrónicos de éstas en formato WORD o EXCEL.

a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- 1.** Se llevará a cabo el día **25 de octubre de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México, procediendo a la apertura de los sobres que contengan las ofertas técnicas y económicas, así como, el descargo de las propuestas que se presenten de manera electrónica, en el orden que se determine en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 2.** Se realizará una revisión cuantitativa de las documentaciones diversas, propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa), del área técnica requirente del servicio, en conjunto con **“LA CONVOCANTE”**, mismos que se harán saber al momento del fallo.
- 3.** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los participantes, así como, aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos, exigidos en la presente convocatoria.
- 4.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará de manera presencial, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. **“LA CONVOCANTE”** levantará el acta que servirá de constancia, de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada, por los participantes asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha, a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.
6. En todos los casos **“LA CONVOCANTE”** verificará, que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, en la convocatoria de Invitación; la utilización del criterio será la de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará, a quien cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio unitario más bajo, en la **partida única** motivo de la presente invitación.
7. **“LA CONVOCANTE”** procederá a realizar el análisis, de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a los participantes en el acto de fallo, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan, con los requisitos solicitados en la convocatoria de Invitación y de las precisiones derivadas, de las solicitudes de aclaración. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas, se llevará a cabo a través del **Departamento de Operación de la Dirección de Operación y Servicios Generales**.
9. Las propuestas desechadas durante la Invitación Nacional Mixta, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales*, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas, deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos, **“LA CONVOCANTE”** podrá proceder a su devolución o destrucción.
10. La Dirección de Adquisiciones, para efectos de notificación, colocará **un ejemplar del acta** en las instalaciones de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México, asimismo, se indicará el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta. El ejemplar del acta estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento, dicho acto sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.
11. El Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se incorporará en el procedimiento **IA-002000999-E24-2019** del sistema CompraNet para consulta de los licitantes que por este medio presentaron propuestas y a fin de que visualicen el documento generado por **“LA CONVOCANTE”**.

14. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo de conformidad con el Artículo 29 fracción III y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevará a cabo el día **30 de octubre de**

2019 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.

15.FIRMA DEL CONTRATO

Una vez comunicado el fallo, el participante ganador deberá dirigirse a la **Subdirección de Pedidos y Contratos** adscrita a la Dirección de Adquisiciones, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México, a fin de iniciar los trámites para la elaboración del contrato.

La fecha de firma del contrato que se genere para esta Invitación, deberá formalizarse **dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado deberá, para efectos de formalizar el instrumento jurídico que se genere de la presente invitación, así como para cumplir con la normatividad vigente, registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

16.PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS

Para el caso de que los participantes contemplen el envío de sus proposiciones a través del sistema CompraNet, las fechas estipuladas para los eventos del procedimiento, serán las mismas que se señalan en la presente convocatoria, por lo que deberán dar cumplimiento a los requisitos solicitados en el documento.

17.PARA LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, FAX O MENSAJERÍA, SOLO SERÁN CONSIDERADAS LAS PRESENTADAS DE MANERA PRESENCIAL O A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

De acuerdo con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas ya presentadas de manera presencial o electrónica, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes. De conformidad con lo señalado, los participantes que lo hagan de manera electrónica, deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria.

18.PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 fracción VI párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1 Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- 1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes**, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - 1.2** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - 1.3** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación.
 - 1.4** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - 1.5** Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Oficina de la Presidencia de la República por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

19. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los participantes deberán presentar una sola proposición por el servicio solicitado motivo de la presente Invitación, a través de medio electrónico (CompraNet) o de manera presencial de conformidad con los plazos señalados, en la presente convocatoria, las cuales deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el **Anexo No 1 “Especificación técnica detallada del servicio solicitado”** y con todos los requisitos y condiciones de la convocatoria a la Invitación, así como con las precisiones que se realicen en las solicitudes de aclaración.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica (el sobre cerrado deberá estar debidamente identificado como propuesta técnica y propuesta económica), considerando los requisitos solicitados en los **Anexos No. 1 y 2** de la presente convocatoria y presentarlos en el lugar, fecha, hora y forma señalados para tal efecto. Asimismo, la documentación correspondiente al **Anexo No. 3** deberá presentarlo dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Los participantes que lo hagan de manera electrónica, deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria, de conformidad con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, CD o USB que contenga los archivos electrónicos en formato WORD o EXCEL de sus propuestas.

Así mismo, en caso de que el licitante participe de manera electrónica en el presente procedimiento, deberá, al momento de incorporar sus propuestas en el sistema CompraNet, anexar los archivos electrónicos de éstas en formato WORD o EXCEL.

20.REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los participantes se llevará a cabo durante los 30 minutos previos al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a la hora que marque el reloj ubicado en la sala de licitaciones de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.

De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento, en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones, **“LA CONVOCANTE”** determinará si la apertura de los sobres, iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **“LA CONVOCANTE”** podrá efectuar el registro de participantes, así como, realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los participantes, por lo que no se podrá impedir el acceso, a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de **“LA CONVOCANTE”** que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a participantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ***no se aceptará propuesta a ningún participante, que la presente después de la hora señalada.***

21.ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL

El participante deberá acreditar su existencia legal a la que se refiere, el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando el **Formato A** que forma parte del **Anexo No. 3** de la presente convocatoria.

22.FIRMA DE LAS PROPOSICIONES GENERADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Con fundamento en el Artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servidores públicos y los participantes que se designen de entre ellos, rubricarán las propuestas técnicas y económicas que se presenten de acuerdo con la convocatoria de la Invitación.

23.INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO.

- a) **“LA CONVOCANTE”** emitirá una Evaluación técnica y económica, la cual será leída previo al fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de Invitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Invitación.

- c) Se levantará el acta de fallo de la Invitación, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.
- d) La Dirección de Adquisiciones, para efectos de notificación, colocará **un ejemplar del acta** en las instalaciones de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México, **asimismo, se indicará** el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta.

El **ejemplar del acta**, estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento, dicho **acto** sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- e) Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, los participantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético), que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes, que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar, que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable, dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.
- h) El Acta de fallo se incorporará en el procedimiento **IA-002000999-E24-2019** del sistema CompraNet para consulta de los licitantes, a fin de que visualicen el documento generado por **"LA CONVOCANTE"**.

24.INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO

El representante legal del participante adjudicado, deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Subdirección de Pedidos y Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicada en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. El participante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en

los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El representante del participante adjudicado, deberá presentar posterior al fallo, la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, misma que deberá coincidir con la entregada en el **Anexo No 3 Formato A.**

Persona Moral

EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Acta constitutiva de la empresa, y en su caso, modificaciones a dicho documento, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial **vigente** del proveedor o de su representante legal Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, Pasaporte, Cédula Profesional, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (**AMPLIACIÓN 1/2 CARTA**).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Formato para transferencia electrónica (SIAFF).
- Copia del estado de cuenta que contenga la clabe interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la clabe interbancaria de 18 dígitos.
- Carta estratificación.
- Carta de calidad del servicio.
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, misma que entró en vigor el 30 de abril de 2019.

Dentro de los 8 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente, deberá presentar:

-
- Garantía de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 Formato O.**

Persona Física

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial **vigente** del proveedor o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, Pasaporte, Cédula Profesional, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (**AMPLIACIÓN 1/2 CARTA**).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Copia del CURP.
- Copia del estado de cuenta que contenga la clave interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la clave interbancaria de 18 dígitos.
- Formato para transferencias bancarias (SIAFF).
- Carta de calidad del servicio.
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, misma que entró en vigor el 30 de abril de 2019.

Dentro de los 8 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente, deberá presentar:

- Garantía de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 Formato O.**

Modificación del contrato:

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, la Oficina de la Presidencia de la República podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

APARTADO IV

25. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Elaboración de proposiciones:

- a) El participante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo a lo que señala el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse foliadas de manera secuencial, como por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., con el propósito de facilitar y agilizar la conducción de los actos de la Invitación. En caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, **“LA CONVOCANTE”** procederá en términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por **“LA CONVOCANTE”** en esta convocatoria y sus anexos y en las solicitudes de aclaración, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.
- c) Los participantes sólo deberán presentar una proposición técnica y una económica en el presente procedimiento.
- d) Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa y/o persona física, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- e) La propuesta económica deberá indicar el **precio unitario, subtotal y el total desglosando el I.V.A.** que conforman la **partida única** ofertada, de acuerdo a la propuesta de los Licitantes la cual deberá ser elaborada preferentemente con apego al formato presentado como Anexo No. 2 de la presente convocatoria, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

Modificación de la convocatoria a la Invitación:

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación que resulte de las solicitudes de aclaración, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Presentación de proposiciones:

- El servidor público de la Oficina de la Presidencia de la República que presida el acto, de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será la única persona facultada para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el participante deberá entregar en sobre cerrado e identificado como propuesta técnica y económica, lo solicitado en los **Anexos No. 1 y 2**. Asimismo, la documentación correspondiente al **Anexo 3** deberá presentarla dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, de conformidad con el artículo 34 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público los participantes que lo hagan de manera electrónica deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria.

Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, CD o USB que contenga los archivos electrónicos en formato WORD o EXCEL de sus propuestas.

Así mismo, en caso de que el licitante participe de manera electrónica en el presente procedimiento, deberá, al momento de incorporar sus propuestas en el sistema CompraNet, anexar los archivos electrónicos de éstas en formato WORD o EXCEL.

- En apego a lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones **“LA CONVOCANTE”** determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica.
- No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador de conformidad con el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En la misma acta se hará constar la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, el importe total de cada una de las propuestas recibidas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

26. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

ANEXO No. 1 “Especificación técnica detallada del servicio solicitado”

- 1. Oferta técnica** cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo No. 1**, elaborada en papel membretado del participante, debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por el representante legal del participante y foliada en todas sus hojas. **No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.**
- 2. Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que **cuenta con el servicio de grúa**, propio o proporcionado por tercero, las 24 horas del día, los siete días de la semana, debiéndolo acreditar con la presentación de la (s) factura (s) de los vehículos con que se presta el servicio y/o del contrato correspondiente.
- 3. Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que **cuenta con una superficie preferentemente techada donde pueda albergar un 10 % del parque vehicular** propiedad de la oficina de la presidencia de la República, adicional a este escrito deberá presentar una memoria fotográfica en la que se pueda constatar lo anterior; su validación será verificada por la

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Operación y Servicios Generales.

- 4. Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que **conocen plenamente las características técnicas y de calidad propias de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificaciones a vehículos, y que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos que se pacten en el presente procedimiento.**
- 5. Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que **otorgará una garantía de 90 días en cada uno de los servicios proporcionados**, que surtirán efecto a partir de la entrega y aceptación del servicio de mantenimiento que se haya realizado por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 6. Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que **el traslado de vehículos a sus instalaciones para la realización de mantenimientos y su entrega ya reparados, correrá por su cuenta y riesgo sin costo adicional para la Oficina de la Presidencia** de la República, debiendo ser recogidos por el personal del Prestador del Servicio en el domicilio señalado en el Anexo, o en el domicilio que indique el Jefe de Departamento de la Dirección de Operación y Servicios Generales.
- 7. Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que **deberá presentar dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma de contrato, su garantía de cumplimiento** equivalente al 20% del monto total del contrato emitido a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE), sin incluir IVA.
- 8. Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, **en el cual manifieste** que el Prestador del Servicio, será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la Oficina de la Presidencia de la República, mientras estos permanezcan bajo su resguardo para los efectos de revisión y/o reparación. Por lo cual, el prestador del servicio **deberá contar con una póliza vigente de seguro por responsabilidad civil** debidamente suscrita por una compañía aseguradora legalmente constituida. En caso de ser el proveedor adjudicado la póliza deberá cubrir la vigencia del contrato celebrado con la Oficina de la Presidencia de la República. Lo anterior deberá manifestarse en un escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales al momento de presentar su propuesta.
- 9. Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el

cual manifieste que El Prestador del servicio cuenta con **comprobante vigente para la recolección de aceite**, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). De igual forma, los proveedores **deberán presentar documento** que acredite el cumplimiento de la **Norma Oficial Mexicana NOM - 174 - SCFI - 2007** “Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general”, la cual regula a los proveedores de servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos.

ANEXO No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por “LA CONVOCANTE”.

10. Escrito en hoja membretada del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del participante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo No. 3 Formato A** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

- I. **Del participante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. **Del representante del participante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Se deberá anexar a este formato copia del acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)

Así mismo, anexar copia del poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En el caso de personas físicas deberá presentar copia de su acta de nacimiento, así como copia de la Clave Única del Registro de Población.

11. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante. **Anexo No. 3 Formato B.**

12. Los licitantes deberán presentar escrito identificado como **Formato C**, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que los servicios ofertados, cumplen con la siguiente norma de calidad, así como el documento que acredite el cumplimiento de la misma:
- a) Contar con registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor de los modelos de contratos de adhesión de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-174-SCFI-2007**. Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

Debiendo enunciarla, de acuerdo a los artículos 31, 39 fracción II inciso d) de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como **Formato C**.

13. Declaración por escrito, en papel membretado del participante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del participante prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida a la Oficina de la Presidencia de la República en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el participante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 3 Formato D** de esta convocatoria.
14. Carta del participante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Oficina de la Presidencia de la República en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo No. 3 Formato E** de esta convocatoria.
15. Escrito del participante elaborado en papel membretado, dirigido a la Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados. **Anexo No. 3 Formato F** de esta convocatoria.
16. En caso de que el participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y **copia simple para su cotejo del convenio** que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **"NO APLICA"**. **Anexo No. 3 Formato G**.
17. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus

proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación. **Anexo No. 3 Formato H.**

18. Copia de **identificación oficial vigente** (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial **vigente**, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, **con fotografía y firma que se vea claramente, tamaño media carta Anexo No. 3 Formato I.**
19. Carta del participante, elaborada en papel membretado, dirigida a la Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo No. 3 Formato J.**
20. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **Anexo No. 3 Formato K.**
21. **Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que su representada **cuenta con el personal profesional especializado y la infraestructura suficiente** en términos de conocimientos, recursos humanos, equipamiento técnico, herramientas, instalaciones y experiencia como prestador de servicios objeto de la presente Invitación, estando en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los trabajos descritos en la presente convocatoria. (Dicho escrito se presentará en formato libre).
22. **Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, **en el cual se comprometa a prestar el servicio con los mejores niveles de calidad** implementando las medidas y controles que permitan mantener niveles de servicio eficaces y eficientes en la prestación de sus servicios. (Dicho escrito se presentará en formato libre).
23. **Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado **suministrará refacciones nuevas y originales de las marcas de los equipos instalados**. (Dicho escrito se presentará en formato libre).
24. **Escrito** de aceptación dirigido a la Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste de que se tendrán como no presentadas sus

proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático** o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet. (Dicho escrito se presentará en formato libre).

Los documentos requeridos en este punto, podrán presentarse preferentemente en el orden indicado, a efecto de facilitar su revisión, y la omisión de cualquiera de ellos que afecte la solvencia de la proposición será motivo de descalificación.

27. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”

1. La propuesta económica deberá indicar el precio unitario antes de I.V.A, subtotal por los 7 meses del servicio antes de I.V.A. y total del servicio con el I.V.A. considerando únicamente dos decimales, y la descripción deberá corresponder con lo señalado en su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.
2. Manifestación de que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

APARTADO V

28. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

“LA CONVOCANTE” verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como, las propuestas técnicas y económicas, contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria a la Invitación y sus anexos.

29. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún participante ha acordado con otros elevar el costo del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que se observe que la propuesta técnica y económica, no corresponde en cuanto a la descripción del servicio solicitado.

30. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO:

La Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de

Operación, será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas presentadas por los participantes en la presente Invitación, por lo que realizarán el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "cumple-no cumple" de conformidad con lo siguiente:

- a) Se verificará que la oferta técnica cumpla en su totalidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1 "Especificación Técnica detallada del servicio solicitado"**, de acuerdo al servicio cotizado por los participantes, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del participante, debidamente firmada en la última hoja por el representante legal.
- b) Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en los **Anexos 1 y 3** de la presente Invitación, sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta Invitación, esto será motivo de descalificación durante la evaluación cualitativa.
- c) De la evaluación anterior, se emitirá una Evaluación Técnica en la que se hará constar las propuestas que se analizaron y el resultado de la evaluación. En el caso de que alguna proposición no cumpla con los requisitos técnicos, la **Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación**, hará constar en dicha Evaluación, las razones por las que el participante no cumple técnicamente y se desechará su propuesta.

31. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente, de acuerdo con lo especificado en esta Invitación. Por tal motivo **"LA CONVOCANTE"**, a través de la **Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación**, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a) Verificarán que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del participante y debidamente firmada (no rubrica) por el representante legal, de acuerdo a lo estipulado en el punto 27 de conformidad con el formato de la propuesta económica **Anexo No. 2**.
- b) En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario, ofertado sin considerar el I.V.A. propuesto por el participante, de conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- c) Elaborarán un comparativo considerando el precio unitario, ofertado para la partida única, a fin determinar cual resulta la propuesta económica más baja, de acuerdo al método de evaluación binaria, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas, en igualdad de condiciones para todos los licitantes.
- d) En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Oficina de la Presidencia de la República, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por el participante y se seguirá el procedimiento que establecen los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 de su Reglamento. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

- e) Los participantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y administrativa detallada, de acuerdo a la Evaluación que emita la **Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación**, por lo que su propuesta económica será evaluada de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.
- f) **“LA CONVOCANTE”** a fin de poder realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los participantes que aprobaron técnicamente, de acuerdo a lo que se solicita en el **Anexo No. 2** de la convocatoria, inicialmente evaluará que las características descritas en la propuesta económica, correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que de existir discrepancia entre el servicio especificado en ambas propuestas, originará la descalificación de la propuesta en la **partida única**.
- g) Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior y que cumplan con la evaluación económica detallada, serán evaluadas entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja y susceptible de adjudicación para la partida única.
- h) El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por **“LA CONVOCANTE” únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio unitario ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la contratación del servicio propuesto por los participantes, considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
1. El servicio requerido deberá cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando el precio unitario, subtotal con el I.V.A desglosado, y total, mismo que será el que considerará **“LA CONVOCANTE”**, para la evaluación económica a la que corresponde el inciso h).
 2. De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por la Oficina de la Presidencia de la República, de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de determinar los precios aceptables de la partida única. De observarse que algún precio unitario se encuentra por arriba de la media y/o mediana obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación en la partida única.
 - Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios aceptables, por lo que **“LA CONVOCANTE”**, las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja, en la **partida única** del servicio requerido.
- i) El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por **“LA CONVOCANTE”**, **únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio unitario determinado, de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. El servicio requerido deberá cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando el precio unitario, antes de I.V.A., mismo que será el que considerará **“LA CONVOCANTE”** para la evaluación económica a la que corresponde el inciso i).

4. De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por **“LA CONVOCANTE”** de la partida correspondiente, al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el porcentaje al que se refieren la Políticas Bases y Lineamientos de **“LA CONVOCANTE”**, a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado, si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio unitario se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido, será motivo para desechar la propuesta en la partida única.

32. ADJUDICACIÓN:

Forma de Adjudicación

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, **“LA CONVOCANTE”** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará por la **partida única**, a través de un contrato al participante cuya proposición resulte solvente, siempre que reúna conforme a los criterios de adjudicación, establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio unitario solvente más bajo por el total de la **partida única**, siempre que éste resulte ser un precio aceptable, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo 2, “Formato para la presentación de la propuesta económica”, por lo que **“LA CONVOCANTE”** de así considerarlo, evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio unitario resulte ser más bajo. De no resultar éstas solventes, se evaluará la que le siga en precio.

El cálculo de los precios no aceptables y convenientes, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar, que un precio unitario ofertado es inaceptable o no conveniente para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior o inferior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI y XII, según corresponda, del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con los artículos 29, 36, 36 BIS y 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a lo siguiente:

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio unitario de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida única a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO VI

33. CONSIDERACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante, deberá considerar la presentación de los documentos que se señalan en el **Anexo No. 1, 2 y 3** de la presente convocatoria, preferentemente respetando el orden en el cual son solicitados, a fin de agilizar la revisión correspondiente de los mismos.

34. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE:

La partida única deberá cotizarse en moneda nacional en firme (precios fijos) de acuerdo al formato que se señala para la presentación de la propuesta económica que presentarán los participantes en el **Anexo No. 2**.

35. RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL SERVICIO Y EL CONTRATO:

La **Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación** será la responsable de la administración y coordinación del servicio y de la administración del contrato derivado de la presente invitación relativa al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”** de conformidad con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

36. CONDICIÓN DE PRECIO:

Los precios subtotal y total serán firmes y fijos, los importes serán en moneda nacional durante la vigencia de la propuesta presentada en la invitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato.

37. ANTICIPOS:

“LA CONVOCANTE” no otorgará ningún anticipo en el presente procedimiento.

38. CONDICIONES DE PAGO:

- a. El participante que resulte adjudicado presentará a la **Jefatura de Departamento de Operación**, dependiente de la Dirección de Operación y Servicios Generales, sita en: la Avenida Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, las facturas electrónicas correspondientes al servicio prestado relacionado con el presente procedimiento, mismas que se enviarán de manera electrónica a la dirección de correo electrónico: fernando.morales@presidencia.gob.mx, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo estipulado en la presente convocatoria, mismas que serán validadas por dicha área.
- b. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la Oficina de la Presidencia de la República, previa aprobación de la prestación por escrito del servicio y de la o las facturas correspondientes que sean presentadas, las que deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.
- c. Los pagos respectivos serán efectuados a través de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Oficina de la Presidencia de la República, ubicada en Avenida Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.

- d. La factura que presente el participante deberá contener sin abreviaturas: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** como a continuación se señala:

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO NACIONAL, PATIO DE HONOR, PLANTA BAJA,
CORREGIDORA No. 1, COLONIA CENTRO,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06060
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PRE-850101-UY3.**

En caso de que las facturas entregadas por el participante ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través de la **Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación**, área administradora, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el participante ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será responsabilidad del participante ganador presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

39. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO:

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento de afiliación establecidos en dicho programa, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. **Anexo No. 4 Formato Q.**

El participante podrá transferir los derechos de cobro que deriven de la presente Invitación, en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento previo y por escrito de la Oficina de la Presidencia de la República en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

40. IMPUESTOS:

La Oficina de la Presidencia de la República únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del participante ganador que se oferte en la presente invitación, en el caso de ser una persona moral; y en el supuesto de ser persona física se le pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del participante ganador menos las retenciones correspondientes.

41. INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria no tendrá costo alguno.

- b) A los actos de la presente Invitación, podrá asistir cualquier persona interesada en el desarrollo del procedimiento de Invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, como lo estipula el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Los participantes deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y alcances para la prestación del servicio solicitado en las “Especificaciones Técnicas”, por lo que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido en esta convocatoria, y lo asentado en su propuesta técnica y económica.
- d) Los licitantes deberán presentar el **Formato L del Anexo No. 3** dentro del sobre de la proposición entregada. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que será devuelto una vez celebrada la revisión cuantitativa de su propuesta presentada. En el caso de las propuestas presentadas por medios electrónicos en el sistema CompraNet, se constatará la información recibida de acuerdo a lo señalado en el acta respectiva que elabora **“LA CONVOCANTE”** de conformidad con la información transmitida por este medio.

El proveedor adjudicado no podrá transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta Invitación a ninguna persona física o moral, a excepción de la transferencia de los derechos de cobro señalados en el **numeral 39** de la presente convocatoria.

No podrán participar aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, **“LA CONVOCANTE”** les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

Tampoco podrán participar los que por causas de incumplimiento a contratos celebrados con anterioridad con **“LA CONVOCANTE”**, hayan causado perjuicios a la dependencia, en términos del artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento del contrato, la Oficina de la Presidencia de la República podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 bis 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

42.CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El participante adjudicado se obliga a garantizar la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta dentro de los seis meses siguientes a la conclusión del contrato o hasta la substanciación de todos los recursos legales que en su caso se hayan interpuesto por las partes.

El servicio realizado estará sujeto a las condiciones que se establecen en el anexo técnico de esta convocatoria.

43.PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

“LA CONVOCANTE” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello

incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En caso de que **“LA CONVOCANTE”** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que **“LA CONVOCANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II.- Transcurrido el término anterior, **“LA CONVOCANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.
- IV.- **“LA CONVOCANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto del servicio hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONVOCANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión del servicio en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el contrato.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto al servicio en el contrato, sin justificación para **“LA CONVOCANTE”**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato.

-Si **“LA CONVOCANTE”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

-La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA CONVOCANTE”** le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionado.

-En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.

-En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA CONVOCANTE”** los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponde a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregó el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONVOCANTE”**, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

“LA CONVOCANTE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

44. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

Los licitantes podrán evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del documento que se adjunta como **Formato N del Anexo No. 3** “Encuesta de transparencia del procedimiento”, el cual deberá entregar una vez concluido el fallo del procedimiento en la Dirección de Adquisiciones de la Oficina de la Presidencia de la República o vía correo electrónico a las siguientes direcciones: jael.hernandez@presidencia.gob.mx y claudia.perez@presidencia.gob.mx

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante participante.

45. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

Se descalificará(n) al(los) licitante (s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple(n) cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y los derivados de las solicitudes de aclaración que afecten directamente la solvencia de las propuestas.

- b) Si el servicio ofertado no cumple con las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 de esta invitación.
- c) Si presentan sus proposiciones en moneda distinta a la solicitada en la convocatoria.
- d) Si se comprueba que se encuentra en alguno(s) de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Por las causales que expresamente señala la presente convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

46. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Oficina de la Presidencia de la República.
- c) Por resolución de autoridad competente, si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

Cuando se cancele una Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la Oficina de la Presidencia de la República procederá a convocar a una nueva Invitación de considerarlo necesario.

47. INVITACIÓN DESIERTA

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierto este proceso de contratación, de conformidad con los artículos 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- a) En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso en que solo se haya presentado una propuesta, **“LA CONVOCANTE”** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la Adjudicación Directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los participantes no reúnan los requisitos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- c) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la Dependencia o

Entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

48.SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Oficina de la Presidencia de la República bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido prestados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Oficina de la Presidencia de la República podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

49.INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; la Oficina de la Presidencia de la República reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto del servicio objeto de la presente convocatoria.
- c) Que, si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante de la Oficina de la Presidencia de la República si hubiere intervenido.

APARTADO VII

50.INCONFORMIDADES:

Con fundamento en los artículos 65 al 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Av. Nuevo León No. 210, Piso 3, Col. Hipódromo Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06100, en la Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección www.compranet.gob.mx.

51.MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

52. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta Invitación, si como producto de esta Invitación resultará ganador el participante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

53. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en esta Invitación, los participantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento y disposiciones complementarias.

APARTADO VIII

54. FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Los licitantes a fin de que se facilite la presentación de la propuesta, podrán elaborarla de acuerdo a los formatos que se detallan en el **Anexo No. 3** de la presente convocatoria y de acuerdo al orden que se señala en el **Formato L** del mismo anexo, para el caso de los requerimientos administrativos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**. Para la presentación de la proposición técnica y económica podrán valerse de la información contenida en los **Anexos No. 1 y 2** respectivamente para la realización de su propuesta, adicionando los requisitos señalados en el cuerpo de la convocatoria.

55. LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; Y QUE DICHO PROTOCOLO FUE PUBLICADO EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y A LA VEZ MODIFICADO CON FECHAS 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Se informa a los licitantes que:

- Los servidores públicos en el contacto con particulares deberán observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, vigente, que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública.

- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- El derecho que tienen los particulares de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.
- El propósito de recabar los datos personales de los particulares es con la finalidad de tener los elementos necesarios para contactarlos a efecto de hacer de su conocimiento el resultado de alguna etapa del procedimiento adquisitivo y contar con un directorio de proveedores y prestadores de servicios; por lo que en caso de que terceras personas soliciten acceder a dichos datos, se solicitará su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el licitante deberá señalar en su propuesta los documentos que contengan información reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse, de conformidad con las disposiciones aplicables. De no señalar dichos documentos, se entenderá que toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica es de carácter pública

Autorizó
El Director General de
Recursos Materiales y
Servicios Generales

Jael Hernández Hernández

Revisó
Subdirectora de Compras

Claudia E. Pérez García

= FIN DEL TEXTO ==

Anexo No. 1

“Especificación técnica detallada del servicio solicitado”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	ITP-007-2019 en COMPRANET IA-002000999-E24-2019
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. Descripción del Servicio

Partida	Descripción del Servicio	Unidad
Única	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y verificaciones a vehículos propiedad de la Oficina de la Presidencia de la República	Servicio

2. Ubicación del inmueble donde se recogerán y entregarán las unidades vehiculares de la Oficina de la Presidencia de la República

Ubicación
Av. Constituyentes No. 1001, Col. Belén de las Flores, Demarcación territorial Álvaro Obregón. C.P. 01110 CDMX

El lugar mencionado será el designado para recoger y entregar los vehículos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, previa coordinación con el personal de la Oficina de la Presidencia de la República.

3. Relación de vehículos automotores a gasolina

Las unidades de la presente relación son enunciativos y no limitativos. Su realización estará sujeta a solicitud expresa por parte de la Oficina de la Presidencia de la República.

No.	TIPO DE VEHÍCULO	Cantidad
1	SEDÁN COMPACTO	16
2	SEDÁN MEDIANO	21

3	SUV 7 - 8 CILINDROS	12
4	CAMIONES	6
5	MONTACARGAS	1
6	MOTOCITLETAS	6
Total de Unidades		62

4. Identificación de los servicios requeridos

Los servicios solicitados en la presente relación, son enunciativos y no limitativos. Su realización estará sujeta al tipo de unidad (los servicios que apliquen) y a solicitud expresa por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Operación y Servicios Generales de la Oficina de la Presidencia de la República.

Clave de identificación	Servicio	
A	Servicio Preventivo Menor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lubricación general, lavado de carrocería, Chasis y Motor. 2. Cambio de aceite y filtro. 3. Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar). 4. Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso). 5. Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. 6. Limpieza, ajustes de frenos y de niveles de líquido del mismo. 7. verificar balatas delanteras y traseras (en su caso cambio, según aplique). 8. Realizar ajuste de niveles de anticongelante. 9. Verificar hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. 10. Verificar el correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (Ajustar de ser necesario). 11. Ajuste de bandas. 12. Verificar nivel de electrolito en el acumulador. 13. Limpieza de terminales y revisión de luces en general, (en su caso cambio). 14. Cambiar filtro de combustible. 15. Verificación y cambio de filtro aire.

B	Servicio Preventivo Mayor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lubricación general, lavado de carrocería, Chasis y Motor. 2. Cambio de aceite y filtro. 3. Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar). 4. Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso). 5. Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. 6. Limpieza, ajustes de frenos y de niveles de líquido del mismo. 7. verificar balatas delanteras y traseras (en su caso cambio, según aplique). 8. Realizar ajuste de niveles de anticongelante. 9. Verificar hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. 10. Verificar el correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (Ajustar de ser necesario). 11. Lavado de Inyectores 12. Reemplazar filtro de combustible. 13. Verificación y cambio de filtro aire. 14. Verificación de bujías (cambio según aplique). 15. Verificación de resistencia de cables de bujías (Reemplazar de ser necesario). 16. Verificar tiempo de encendido de motor, limpieza y ajuste distribuidor (según aplique). 17. Verificación de desgaste de rótulas, terminales de dirección y cubre polvos (en su caso cambio según aplique). 18. Ajuste de pedales de embrague (según aplique). 19. Verificación de carga y nivel de electrólito en el acumulador. 20. Limpieza de terminales y revisión de luces en general (en su caso cambio). 21. Ajuste de bandas. 22. Verificar sistema de limpiadores. 23. Revisión y ajuste de soportes, caja y motor.
C	Servicio Correctivo	Reparación de Motor
D		Reparación del Sistema de Enfriamiento
E		Reparación del Sistema de Combustible
F		Reparación del Sistema de Transmisión (Estándar e Hidráulica)

G		Reparación del Sistema de Dirección (Estándar e Hidráulica)
H		Reparación del Sistema Eléctrico
I		Reparación del Sistema de Frenos
J		Reparación del Sistema de Suspensión
K		Reparación del Sistema de Embrague
L		Reparación de Carrocería
V		Verificación Vehicular

5. Características y alcances del servicio

- a) Contar con servicio de grúa, propio o proporcionado por tercero, las 24 horas del día, los siete días de la semana, debiéndolo acreditar con la presentación de la (s) factura (s) de los vehículos con que se presta el servicio y/o del contrato correspondiente. Aunado a ello, deberá contar con una superficie preferentemente techada donde pueda albergar un 10 % del parque vehicular propiedad de la oficina de la presidencia de la República, su validación será verificada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Operación y Servicios Generales. Lo anterior deberá manifestarse en un escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales al momento de presentar su propuesta.
- b) Garantizar que cuentan con el suministro de partes y refacciones nuevas necesarias para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con motor a gasolina o diésel y del equipo hidráulico. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Operación y Servicios Generales será la responsable de que el proveedor dé cabal cumplimiento de este punto.
- c) Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen plenamente las características técnicas y de calidad propias de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificaciones a vehículos, y que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos que se pacten en el presente procedimiento.
- d) Otorgar una garantía de 90 días en cada uno de los servicios proporcionados, que surtirán efecto a partir de la entrega y aceptación del servicio de mantenimiento que se haya realizado por parte de la Dirección de General de Recursos Materiales y Servicios Generales
- e) La vigencia de la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

- f) Para el caso de las fallas en tránsito, el personal del licitante deberá recoger los vehículos en el lugar donde suceda. El servicio de rescate vial en la Ciudad de México y área Metropolitana, será sin costo adicional las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, el personal del Prestador del Servicio, deberá realizar un inventario vehicular, en formato con membrete donde se manifiesten las condiciones en las que fue recibida la unidad, accesorios, herramienta, faltantes, daños y nivel de combustible, el cual será firmado por personal del Prestador del Servicio y de conformidad con el usuario que en ese momento conduzca el vehículo.
- g) El Prestador del Servicio deberá manifestar por escrito en su propuesta técnica que el traslado de vehículos a sus instalaciones para la realización de mantenimientos y su entrega ya reparados, correrá por su cuenta y riesgo sin costo adicional para la Oficina de la Presidencia de la República, debiendo ser recogidos por el personal del Prestador del Servicio en el domicilio señalado en el Anexo, o en el domicilio que indique el Jefe de Departamento de la Dirección de Operación y Servicios Generales.
- h) En la entrega y recepción de los vehículos deberá elaborarse un inventario debidamente requisitado del estado general de vehículo (resguardo temporal de vehículos), firmados por el proveedor y el servidor público adscrito a la Dirección de Operación y Servicios Generales, aceptando las condiciones en que se encuentra el mismo, haciendo responsable al Prestador del Servicio, sobre cualquier mal uso o daño tanto en el interior como en el exterior del automotor en tanto que no haya regresado en posesión de la Oficina de la Presidencia de la República. En caso de que, al momento de la entrega por parte del Prestador del Servicio, el personal de la Dirección de Operación y Servicios Generales detecten piezas faltantes, daños y/o golpes serán reparados sin cargo alguno para la Oficina de la Presidencia de la República, en un plazo máximo de 3 días hábiles.
- i) Para el ingreso al taller es indispensable presentar el formato de "Orden de servicio para mantenimiento de Vehículos", el cual detallará las fallas mecánicas de los vehículos hechas por los servidores públicos, así mismo, el prestador de servicio deberá generar su propio formato de cumplimiento y entrega del vehículo, detallando el servicio realizado al vehículo y entregar a la Dirección de Operación y Servicios Generales.
- j) El horario de atención será continuo de 24 horas, durante la vigencia del contrato, en caso de que el reporte sea para solicitar grúa o asistencia técnica en alguna de las instalaciones de la Oficina de la Presidencia de la República, éste será atendido en un plazo máximo de 3 horas. El proveedor adjudicado deberá proporcionar los datos de las personas responsables a cargo del servicio continuo a los vehículos propiedad de la Oficina de la Presidencia de la República.
- k) El servicio de verificación de emisión de gases contaminantes se realizará durante la vigencia del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificaciones a vehículos, por cada uno de los vehículos, en base a la terminación de su placa y de conformidad con la norma correspondiente y los periodos establecidos por las autoridades. Se obligará a realizar el servicio de verificación vehicular, cobrando únicamente el valor de los derechos correspondientes establecidos por las autoridades competentes sin ninguna contraprestación por el servicio efectuado. El Prestador del Servicio deberá entregar el original del certificado de verificación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- l) La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el área facultada para turnar órdenes de servicio al Prestador del Servicio por lo que éste no podrá aceptar de forma directa solicitudes de las Unidades Responsables (UR) de la Oficina de la Presidencia de la República o por los operadores de los vehículos, en caso contrario, por ningún motivo se le otorgará el reconocimiento para su pago, eximiendo a la Oficina de la Presidencia de la República de cualquier compromiso contraído por irregularidades en el cumplimiento de esta disposición, por lo que en caso de que el Prestador del Servicio realice algún mantenimiento correctivo o preventivo sin la autorización del área facultada, las refacciones utilizadas, mano

de obra, traslados, etc. correrán por su cuenta y riesgo, estos costos no serán reconocidos por la Oficina de la Presidencia de la República.

- m) El proveedor deberá presentar dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma de contrato, su garantía de cumplimiento equivalente al 20% del monto total del contrato emitido a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE), sin incluir IVA.
- n) El Prestador del Servicio contará con dos días hábiles para la entrega de los presupuestos para su revisión y autorización por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. En caso de que el plazo no se cumpla, se aplicará una pena convencional por atraso del servicio equivalente al 1% del valor de la factura correspondiente a dicha unidad, antes de IVA por cada día natural de atraso sin exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato (fianza).
- o) Las deductivas son las penalizaciones consistentes en la disminución del pago con motivo de la prestación deficiente o incumplimiento parcial del servicio a cargo del proveedor, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, las cuáles serán del 1% diario sobre el importe de los servicios solicitados y entregados de manera deficiente o parcial. El conjunto de dicha deductiva no deberá exceder del 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A.

En caso de existir deductivas, la Dirección de Operación y Servicios Generales a través del Departamento de Operación, deberá notificar al licitante la aplicación de deductivas, por deficiencia en la calidad del servicio y efectuará el descuento correspondiente al servicio prestado deficientemente en la facturación siguiente.

- p) El Prestador del Servicio y previo a la realización de cualquier mantenimiento, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el diagnóstico de reparación de manera electrónica del presupuesto. Una vez evaluada esta información la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales determinarán la autorización del mantenimiento.
- q) Al término del servicio de mantenimiento de que se trate los vehículos deberán entregarse limpios tanto en su interior como exterior, (lavado ordinario de carrocería y aspirado interior).
- r) Cuando se trate de reparaciones mayores, invariablemente se deberán entregar las refacciones sustituidas con el fin de estar en posibilidad de contar con la evidencia respectiva que las respalde.
- s) El tiempo máximo para ejecutar y entregar los mantenimientos preventivos y correctivos será el pactado entre la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y el proveedor. Este tiempo será conforme a lo manifestado en su propuesta y quedará pactado en el contrato respectivo. En caso de que el plazo no se cumpla, se aplicará una pena convencional por atraso del servicio equivalente al 1% del valor de la factura correspondiente antes de IVA por cada día natural de atraso sin exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato (fianza).
- t) Si como consecuencia de los trabajos realizados y conforme la garantía respectiva, el vehículo reparado presentara fallas, el Prestador de Servicios, se compromete a acudir al sitio donde se encuentre el vehículo en un término no mayor de tres horas para atender la falla, contando con tres horas más para resolverla en el mismo lugar, o en caso necesario y con sus propios recursos trasladar el vehículo a sus instalaciones sin costo adicional para la Oficina de la Presidencia de la República, situación de la que invariable y oportunamente mantendrá informada a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con quien

concertará los tiempos de respuesta y los trabajos emergentes a ejecutar, sin menoscabo de su responsabilidad por daños o perjuicios que deriven de la falla.

- u) Los vehículos se entregarán al Prestador de Servicios con el combustible suficiente para sus pruebas, por lo que en el caso de que algún vehículo sea rechazado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (imputable al taller por no haber realizado correctamente los servicios solicitados, o con averías, sucio o con faltantes), el combustible requerido para los traslados adicionales correrá por cuenta del Prestador del Servicio.
- v) Cuando el mantenimiento correctivo no aparezca en la propuesta económica presentada, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, acordará con el Prestador de Servicios, el diagnóstico, el tipo de reparación a realizarse, sus características, precio y tiempo de entrega relativos al mantenimiento correctivo. De lo anterior, la Dirección de Operación y Servicios Generales llevará a cabo un registro de dichos servicios.
- w) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cualquier momento y durante la vigencia del servicio, llevará a cabo las supervisiones necesarias a las instalaciones del Prestador del Servicio, cuando se encuentre en reparación y/o revisión algún vehículo de la dependencia. Para tal efecto la Oficina de la Presidencia de la República designará al inicio de la prestación del servicio, a los servidores públicos responsables de verificar conjuntamente con el representante técnico del proveedor.
- x) En caso de infracción al reglamento de Tránsito vigente al momento que el vehículo se encuentre en resguardo del Prestador del Servicio, éste se obliga en cualquier momento a cubrir el costo de la misma, así como de realizar los trámites necesarios hasta la liberación de la unidad de cualquier responsabilidad.
- y) El Prestador del Servicio, será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la Oficina de la Presidencia de la República, mientras estos permanezcan bajo su resguardo para los efectos de revisión y/o reparación. Por lo cual, el prestador del servicio deberá contar con una póliza vigente de seguro por responsabilidad civil debidamente suscrita por una compañía aseguradora legalmente constituida. En caso de ser el proveedor adjudicado la póliza deberá cubrir la vigencia del contrato celebrado con la Oficina de la Presidencia de la República. Lo anterior deberá manifestarse en un escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales al momento de presentar su propuesta.
- z) Los vehículos que se envían a servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación solo podrán ser retirados de las instalaciones del Prestador del Servicio para fines de prueba, traslado al verificentro y/o para su entrega, el recorrido para las pruebas necesarias será de 5 km como máximo.
- aa) La Oficina de la Presidencia de la República podrá aumentar o disminuir el parque vehicular objeto del servicio de acuerdo a sus necesidades. En todo momento, el Prestador del Servicio, se obligará a mantener los precios de los mantenimientos preventivos y/o correctivos para vehículos de similares características (modelo, año, etc.) durante la vigencia del contrato.
- bb) El Prestador del servicio reportará por escrito y vía correo electrónico a la cuenta fernando.morales.rojas@presidencia.gob.mx (Jefe de Departamento de la Dirección de Operación y Servicios Generales) sobre los cambios que realicen de sus niveles gerenciales, así como del responsable técnico involucrado en el servicio de mantenimiento de los vehículos propiedad de la Oficina de la Presidencia de la República.
- cc) El Prestador del Servicio deberá atender y corregir, de ser necesario, las recomendaciones y observaciones hechas por la Oficina de la Presidencia de la República que coadyuven a mejorar la calidad del servicio durante la vigencia de la prestación de los servicios.

- dd) Para la reparación de los vehículos deberán utilizarse refacciones nuevas y originales, acorde a cada marca y modelo de los automóviles o de los camiones diésel, el Prestador del Servicio se abstendrá de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin autorización previa y por escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en caso de que alguna refacción o componente del vehículo se encuentre discontinuada y se requiera utilizar otra marca y/o modelo con características similares, el Prestador del Servicio en un término no mayor a 24 horas deberá de notificar por escrito la propuesta de sustitución de refacciones para su autorización.
- ee) El Prestador del servicio deberá contar con su comprobante vigente para la recolección de aceite, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). De igual forma, los proveedores deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM - 174 - SCFI - 2007 "Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general", la cual regula a los proveedores de servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos.
- ff) El Prestador del Servicio designará a un responsable para realizar las notificaciones técnicas ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo, será la persona facultada para realizar y emitir los diagnósticos y dictámenes correspondientes.
- gg) Una vez que las condiciones físicas y mecánicas de cualquiera de los vehículos propiedad de la Oficina de la Presidencia de la República no permitan garantizar un eficiente y seguro uso del mismo, se emitirá, sin costo para la dependencia, un dictamen técnico estableciendo las razones que permitan con objetividad catalogar el vehículo, para su baja y destino final.
- hh) Cuando por necesidades del servicio y ante la falta de atención del Proveedor, la Oficina de la Presidencia de la República tenga que recurrir a un tercero, los gastos que por este concepto erogare la Oficina de la Presidencia de la República deberán ser cubiertos de forma inmediata por el Proveedor de servicio contratado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO No. 2

Formato para la presentación de la propuesta económica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	ITP-007-2019 en COMPRANET IA-002000999-E24-2019.
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROPUESTA ECONÓMICA

A. Servicio Preventivo Menor según aplique

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

Servicio de Mantenimiento Preventivo Menor		Vehículo compacto		vehículo mediano		Vehículo suv	
		4 Cilindros SPMA.4		6 Cilindros SPMA.6		8 Cilindros SPMA.8	
		Precio Ofertado	Tiempo	Precio Ofertado	Tiempo	Precio Ofertado	Tiempo
1	Lubricación general, lavado de carrocería Chasis y Motor.	\$		\$		\$	
2	Cambiar aceite de motor y filtro.	\$		\$		\$	
3	Verificar nivel de aceite de transmisiones (en su caso rellenar).	\$		\$		\$	
4	Verificar nivel de aceite de Dirección hidráulica (en su caso rellenar).	\$		\$		\$	
5	Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.	\$		\$		\$	
6	Limpieza ajuste de frenos, verificación espesor de balatas delanteras y traseras, relleno en su caso líquido en depósito de frenos.	\$		\$		\$	
7	Verificar nivel de anticongelante, rellenado en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.	\$		\$		\$	
8	Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (Ajustar de ser necesario).	\$		\$		\$	
9	Verificar estado y ajustar bandas.	\$		\$		\$	
10	Verificar nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.	\$		\$		\$	
11	Cambiar filtro de combustible.	\$		\$		\$	
12	Cambiar elemento de filtro aire.	\$		\$		\$	
	Subtotal	0.00		0.00		0.00	
	IVA 16%	0.00		0.00		0.00	
	Total	0.00		0.00		0.00	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

Motocicletas			
No.	Concepto	Precio Ofertado	Tiempo
1	Limpieza y ajuste de frenos, Limpiar, lubricar y ajustar pedal de freno.		
2	Ajuste de pedal lateral de apoyo		
3	Ajuste y lubricación del chicote de clutch		
4	Alinear luz de faro		
5	Revisión del sistema de carga		
6	Ajuste de columna de dirección		
	Subtotal		
	IVA 16%		
	Total		

Montacargas			
No.	Concepto	Precio Ofertado	Tiempo
1	Cambio de aceite y filtros		
2	Cambio de sellos (orings y empaques)		
3	Cambio de mangueras de alta presión (de 1/2 y 3/4 de conexiones rápidas)		
4	Verificar bomba hidráulica y tomas de fuerza		
5	Verificar cuerdas solenoides y empaques cónicos		
6	Revisión del sistema de carga		
	Subtotal		
	IVA 16%		
	Total		

(Incluye mano de Obra y Refracciones)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

B. Servicio Preventivo Mayor

No.	Servicio de Mantenimiento Preventivo Mayor Concepto	Vehículos compactos		Vehículos medianos		Vehículos Suv camiones		Vehículos Suv camiones	
		4 Cilindros SPMA.4		6 Cilindros SPMA.6		8 Cilindros SPMA.8		8 Cilindros SPMA.8	
		Precio Ofertado	Tiempo	Precio Ofertado	Tiempo	Precio Ofertado	Tiempo	Precio Ofertado	Tiempo
1	Lubricación general, lavado de carrocería Chasis y Motor.	\$		\$		\$		\$	
2	Cambiar aceite de motor y filtro.	\$		\$		\$		\$	
3	Verificar nivel de aceite de transmisiones (en su caso rellenar).	\$		\$		\$		\$	
4	Verificar nivel de aceite de Dirección hidráulica (en su caso rellenar).	\$		\$		\$		\$	
5	Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.	\$		\$		\$		\$	
6	Limpieza ajuste de frenos, verificado espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos, en su caso y checar hermeticidad en vacío (Boster).	\$		\$		\$		\$	
7	Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.	\$		\$		\$		\$	
8	Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (Ajustar de ser necesario).	\$		\$		\$		\$	
9	Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos (No aplica para baleros sellados).	\$		\$		\$		\$	
10	Lavado de inyectores	\$		\$		\$		\$	
11	Reemplazar filtro de combustible	\$		\$		\$		\$	
12	Reemplazar elemento filtro de aire	\$		\$		\$		\$	
13	Reemplazar brujas	\$		\$		\$		\$	
14	Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (Reemplazar de ser necesario)	\$		\$		\$		\$	
15	Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor si lo tiene.	\$		\$		\$		\$	
16	Revisar desgaste de rótulas, terminales de dirección y cubre polvos.	\$		\$		\$		\$	
17	Verificar presión de aire de neumáticos.	\$		\$		\$		\$	
18	Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.	\$		\$		\$		\$	
19	Verificar regimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.	\$		\$		\$		\$	
20	Verificar estado y ajustar bandas.	\$		\$		\$		\$	
21	Verificar sistema de limpiadores.	\$		\$		\$		\$	
22	Revisar y reapretar soportes caja y motor.	\$		\$		\$		\$	
	Subtotal	0.00		0.00		0.00		0.00	
	IVA 16%	0.00		0.00		0.00		0.00	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

Motocicleta				
No.	Concepto	Precio Ofertado	Tiempo	
1	Ajuste, limpieza y lubricación de cadena de tracción	\$		
2	Nivelar fluidos (Líquido de frenos, anticongelante, aceite)	\$		
3	Cambio de aceite y filtro	\$		
4	Revisar y/o cambiar focos en general	\$		
5	Cambio de brujías	\$		
6	Limpieza y ajuste de carburador	\$		
7	Limpieza línea de combustible	\$		
8	Cambiar filtro de aire	\$		
9	Ajuste de aceleración	\$		
10	Ajuste de holgura de válvulas	\$		
11	Limpieza del sistema de enfriamiento	\$		
12	Ajuste de columna de dirección	\$		
	Subtotal			
	IVA 16%			
	Total			

(Incluye mano de Obra y Refracciones)

Montacargas				
No.	Concepto	Precio Ofertado	Tiempo	
1	Cambio de aceite y filtro	\$		
2	Cambio de sellos (orings y empaques)	\$		
3	Cambio de mangueras de alta presión (de 1/2 y 3/4 de conexiones rápidas)	\$		
4	Verificar bomba hidráulica y tomas de fuerza	\$		
5	Verificar cuerdas solenoides y empaques crónicos	\$		
6	Revisión del sistema de carga	\$		
	Subtotal			
	IVA 16%			
	Total			

(Incluye mano de Obra y Refracciones)

C. Servicio correctivo

Los servicios solicitados en la presente relación, son enunciativos y no limitativos. Su realización estará sujeta al tipo de unidad (los servicios que apliquen) y a solicitud expresa por parte de la Oficina de la Presidencia de la República, en caso de solicitar un servicio no incluido, en el presente anexo técnico, deberá presentar cotización y ser aprobada por la Dirección de Operación y Servicios Generales.

Motocicletas			
Código Factura	Concepto	Costo Ofertado \$	Tiempo máximo de trabajo (días)
C - motor			
2C.C.1	Cambio de cables bujías par	\$	
2C.C.2	Cambio de capuchón de bujía	\$	
2C.C.3	Cambio de bomba de gasolina	\$	
2C.C.4	Cambio de carburador	\$	
2C.C.5	Cambio de válvulas de escape con juntas y sellos de cabeza	\$	
2C.C.6	Cambio de válvulas de admisión con juntas y sellos de Cabeza	\$	
2C.C.7	Cambio de juntas de cabeza	\$	
2C.C.8	Cambio de juntas de tapa de cárter	\$	
2C.C.9	Ajuste de motor completo	\$	
2C.C.10	Cambio de cárter	\$	
2C.C.11	Reparación de cárter (fisuras o grietas)	\$	
2C.C.12	Cambio de repuesto de carburador	\$	
2C.C.13	Cambio de juntas tubo de escape juego	\$	
2C.C.14	Cambio de pipeta y junta de admisión por pieza	\$	
2C.C.15	Cambio de diafragma de carburador	\$	
2C.C.16	Cambio de filtro de aire con caja y tapa	\$	
2C.C.17	Cambio de espreas del carburador	\$	
2C.C.18	Cambio de curva de escape	\$	
2C.C.19	Reparación de punterías de cabeza de motor	\$	
2C.C.20	Cambio de bulbo de aceite	\$	
2C.C.21	Enderezar horquilla de motor	\$	
Total sin IVA "C"		\$0.00	
D - Sistema de enfriamiento			
2C.D.1	Cambio de radiador	\$	
2C.D.2	Cambio de bulbo de temperatura	\$	
2C.D.3	Cambio de tapón de radiador	\$	
2C.D.4	Cambio de termostato	\$	
2C.D.5	Cambio de relay de motoventilador	\$	
2C.D.6	Cambio de motoventilador	\$	
2C.D.7	Cambio de mangueras superior c/u	\$	
2C.D.8	Cambio de mangueras inferior c/u	\$	

2C.D.9	Cambio del sensor de temperatura	\$	
2C.D.10	Cambio de anticongelante (por litro)	\$	
2C.D.11	Cambio de bomba de agua	\$	
2C.D.12	Reparación de bomba de agua	\$	
2C.D.13	Cambio de tubo de agua	\$	
Total sin IVA "D"		\$0.00	
E - Sistema de combustible			
2C.E.1	Cambio de manguera de gasolina (por metro)	\$	
2C.E.2	Cambio de bomba de gasolina	\$	
2C.E.3	Cambio de chicote de acelerador	\$	
Total sin IVA "E"		\$0.00	
F- Servicios adicionales			
2C.F.1	Ajuste y lubricación de cadena	\$	
2C.F.2	Cambio de cadena de tracción	\$	
2C.F.3	Cambio de piñón, seguro y sprock trasero	\$	
2C.F.4	Cambio de gomas de maza trasera	\$	
2C.F.5	Cambio de protector de cadena	\$	
2C.F.6	Cambio de sensor de velocímetro	\$	
2C.F.7	Cambio de chicote de velocímetro	\$	
2C.F.8	Cambio de espejo retrovisor derecho	\$	
2C.F.9	Cambio de espejo retrovisor izquierdo	\$	
2C.F.10	Cambio de base de espejo izquierdo	\$	
2C.F.11	Cambio de base de espejo derecho	\$	
2C.F.12	Enderezar horquilla de motor	\$	
Total sin IVA "F"		\$0.00	
H - Sistema eléctrico			
2C.H.1	Cambio de marcha	\$	
2C.H.2	Cambio de alternador (estator y magneto)	\$	
2C.H.3	Cambio de generador (embobinado o estator)	\$	
2C.H.4	Cambio de corona o concha (magneto o volante)	\$	
2C.H.5	Cambio del regulador de voltaje	\$	
2C.H.6	Cambio de bobina de encendido	\$	
2C.H.7	Cambio de switch de ignición	\$	
2C.H.8	Cambio de batería	\$	
2C.H.9	Cambio de solenoide o relevador de marcha (relay)	\$	
2C.H.10	Cambio de foco faro	\$	
2C.H.11	Revisión del sistema eléctrico por línea	\$	
2C.H.12	Reparación de marcha	\$	
2C.H.13	Cambio del arnés eléctrico	\$	
2C.H.14	Cambio de mando de encendido	\$	
2C.H.15	Cambio de bulbo de stop	\$	
2C.H.16	Cambio de fusible	\$	
2C.H.17	Cambio de unidad de control (cdi)	\$	

2C.H.18	Cambio de calavera trasera completa	\$	
2C.H.19	Cambio de mica calavera trasera	\$	
2C.H.20	Cambio de flasher direccionales	\$	
2C.H.21	Cambio de direccional (mica)	\$	
2C.H.22	Cambio de direccional completa	\$	
2C.H.23	Desmontar y montar caja de fusibles para mantenimiento y limpieza	\$	
2C.H.24	Cambio de arnés de faro	\$	
2C.H.25	Cambio de campana electrostática	\$	
2C.H.26	Reparación de sistema eléctrico en general	\$	
2C.H.27	Comprobar régimen de carga	\$	
Total sin IVA "H"		\$0.00	
I - Sistema de frenos			
2C.I.1	Frenos traseros con cambio de balatas y resortes (juego)	\$	
2C.I.2	Frenos delanteros con cambio de balatas (juego)	\$	
2C.I.3	Cambio de maza trasera	\$	
2C.I.4	Limpieza y ajuste de frenos traseros	\$	
2C.I.5	Cambio de baleros con separador de rueda delantera	\$	
2C.I.6	Cambio de baleros con separador de rueda trasera	\$	
2C.I.7	Cambio de balero de porta sprock trasero	\$	
2C.I.8	Cambio de manija de freno	\$	
2C.I.9	Cambio de disco delantero	\$	
2C.I.10	Cambio de manguera línea de freno delantero	\$	
2C.I.11	Cambio de varilla de freno trasero	\$	
2C.I.12	Cambio de pedal freno trasero	\$	
2C.I.13	Cambio de caliper con base (delantero)	\$	
2C.I.14	Cambio de cilindro maestro	\$	
2C.I.15	Cambio del repuesto del caliper	\$	
2C.I.16	Cambio de repuesto cilindro maestro	\$	
2C.I.17	Cambio de pernos de balatas delanteras	\$	
2C.I.18	Cambio del embolo de caliper	\$	
2C.I.19	Cambio de brazo leva freno trasero	\$	
2C.I.20	Cambio de leva de freno trasero	\$	
Total sin IVA "I"		\$0.00	
J - Sistema de Escape			
2C.J.1	Cambio de escape completo	\$	
2C.J.2	Reparación de escape o tubo c/u	\$	
2C.J.3	Cambio de protectores de escape	\$	
2C.J.4	Reparación de rin (incluye ranurar para cambio de balero)	\$	
Total sin IVA "J"		\$0.00	
J - Sistema de embrague			
2C.K.1	Cambio de clutch completo (buje, campana,	\$	

	centro, plato opresor, discos, pasta a y pasta b, asiento, resorte de pasta y resortes)		
2C.K.2	Cambio cadena de distribución (cadena, guía tensor, juntas y sprock distribución)	\$	
2C.K.3	Cambio de chicote de clutch	\$	
2C.K.4	Cambio de pedal de velocidades y/o cambios	\$	
2C.K.5	Cambio de manija de clutch	\$	
2C.K.6	Cambio tornillo manija de clutch	\$	
2C.K.7	Cambio de perno empuje de clutch	\$	
2C.K.8	Cambio del resorte eje de pedal velocidades	\$	
2C.K.9	Cambio de eje de velocidades	\$	
2C.K.10	Cambio selector de velocidades	\$	
2C.K.11	Cambio de la bayoneta o leva chicote del clutch	\$	
2C.K.12	Reparación de base de palanca	\$	
2C.K.13	Cambio de horquilla de palanca	\$	
Total sin IVA "K"		\$0.00	

Vehículos compactos			
Código Factura	Concepto	Costo Ofertado \$	Tiempo máximo de trabajo (días)
C - Motor			
4C.C.1	Cambiar Válvula "IAK"	\$	
4C.C.2	Cambio de Válvula Electromagnética	\$	
4C.C.3	Cambio de Sensor de Oxígeno	\$	
4C.C.4	Cambio de Sensor de Presión de Aceite	\$	
4C.C.5	Cambio de Sensor MAP	\$	
4C.C.6	Cambio del Sensor TPS	\$	
4C.C.7	Cambio del Sensor del Árbol de Levas	\$	
4C.C.8	Cambio de Sensor de Posición de Cigüeñal	\$	
4C.C.9	Cambiar Cadena y/o Banda de Distribución	\$	
4C.C.10	Cambio de Banda de Accesorios	\$	
4C.C.11	Cambio de Cabeza de Motor Nueva	\$	
4C.C.12	Cambio de Cabeza de Motor Re manufacturada	\$	
4C.C.13	Cambiar Juntas de Cabeza(s) de Motor c/u (Incluye juntas de cabeza, tapa de punterías, juntas de admisión y escape)	\$	
4C.C.14	Cambiar junta de cárter	\$	
4C.C.15	Reparación general de cabeza(s) de motor c/u (incluye cepillar cabeza, cambio de asientos, válvulas, guías, calibración de punterías, buzos, juntas de cabeza, escape, admisión, tapa de punterías)	\$	
4C.C.16	Reparación de motor medio ajuste	\$	
4C.C.17	Ajuste de motor completo	\$	
4C.C.18	Cambio de medio motor	\$	

4C.C.19	Cambio de motor completo	\$	
4C.C.20	Cambiar retén de cigüeñal	\$	
4C.C.21	Cambiar bobina de encendido c/u	\$	
4C.C.22	Cambiar escobilla	\$	
4C.C.23	Cambiar juego de cables de bujías	\$	
4C.C.24	Reparación de escape (soldar)	\$	
4C.C.25	Cambio de silenciador y/o mofle	\$	
4C.C.26	Cambio de resonador	\$	
4C.C.27	Convertidor catalítico	\$	
4C.C.28	Cambio de la unidad de control cerebro	\$	
4C.C.29	Cambio de soportes de motor frontal	\$	
4C.C.30	Cambio de soportes de motor inferior	\$	
4C.C.31	Cambio de soportes de motor lateral (es) c/u	\$	
4C.C.32	Cambio de soportes de motor trasero	\$	
4C.C.33	Cambio de múltiple de escape	\$	
4C.C.34	Cambio de múltiple de admisión	\$	
4C.C.35	Reparación de múltiple de admisión y/o escape soldar	\$	
4C.C.36	Cambio de banda de aire acondicionado	\$	
4C.C.37	Cambio de banda de alternador	\$	
4C.C.38	Cambio de banda de dirección hidráulica	\$	
4C.C.39	Cambio polea tensora de banda	\$	
4C.C.40	Cambio de la polea loca	\$	
4C.C.41	Cambio del tensor de la banda	\$	
4C.C.42	Soportes de escape c/u	\$	
4C.C.43	Cambio de gomas de escape	\$	
4C.C.44	Lavado y engrasado	\$	
4C.C.45	Cambio de junta de tapa de punterías	\$	
4C.C.46	Cambio de kit de full injection juego	\$	
4C.C.47	Servicio de scanner (diagnostico)	\$	
4C.C.48	Análisis de fallas a través de laboratorio	\$	
4C.C.49	Limpieza al cuerpo de aceleración	\$	
4C.C.50	Servicio a inyectores	\$	
4C.C.51	Cambio de bomba de aceite	\$	
4C.C.52	Cambio bulbo de aceite	\$	
4C.C.53	Cambio del cárter	\$	
4C.C.54	Cambio de banda de motor	\$	
4C.C.55	Cambio módulo de encendido	\$	
4C.C.56	Reemplazar anillo asentando válvulas	\$	
4C.C.57	Reemplazar balero de buje pilota	\$	
4C.C.58	Reemplazar polea de cigüeñal	\$	
4C.C.59	Reemplazar culata de motor	\$	
4C.C.60	Reemplazar junta de culata de motor	\$	
4C.C.61	Reemplazar tapa de culata	\$	
4C.C.62	Calibrar punterías	\$	
4C.C.63	Reemplazar buzos desmotando cabeza motor	\$	

4C.C.64	Reemplazar juego de distribución (Cadena, Engrane, levas)	\$	
4C.C.65	Reemplazar banda dentada	\$	
4C.C.66	Reemplazar tapa de distribución	\$	
4C.C.67	Reemplazar retén de distribución	\$	
4C.C.68	Limpiar y ajustar distribuidor	\$	
4C.C.69	Reemplazar rotor de distribución	\$	
4C.C.70	Reemplazar platinos y condensador	\$	
4C.C.71	Reemplazar avance de vacío de distribución	\$	
4C.C.72	Reemplazar distribuidor	\$	
4C.C.73	Reemplazar bujías	\$	
4C.C.74	Lavar motor	\$	
4C.C.75	Lavar chasis	\$	
4C.C.76	Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor	\$	
4C.C.77	Reemplazar funda de bayoneta	\$	
4C.C.78	Reemplazar tapón de aceite	\$	
4C.C.79	Reemplazar tapón de tapa de carter	\$	
4C.C.80	Reemplazar tuercas/tornillos de tapa de cárter	\$	
4C.C.81	Cambiar filtro y aceite de motor	\$	
4C.C.82	Reemplazar liquidadora	\$	
4C.C.83	Cambio de curva de escape	\$	
4C.C.84	Manguera de succión de admisión con sensor de temperatura de aire	\$	
4C.C.85	Tubo de escape	\$	
4C.C.86	Reparación de arnés y líneas de computadora del sensor MAP a computadora	\$	
4C.C.87	Reparación de punterías de cabeza de motor	\$	
4C.C.88	Calibración de inyectores en laboratorio	\$	
4C.C.89	Arnés de sensor de flujo de aire	\$	
4C.C.90	Sensor de flujo de aire	\$	
4C.C.91	Limpieza de sensor de oxígeno	\$	
4C.C.92	Soldar base de soporte de motor	\$	
4C.C.93	Soldar soporte de motor de aluminio	\$	
Total sin IVA "C"		\$0.00	
D - Sistema de enfriamiento			
4C.D.1	Cambio de radiador	\$	
4C.D.2	Cambio de bulbo de temperatura	\$	
4C.D.3	Cambio de tapón de radiador	\$	
4C.D.4	Cambio de termostato	\$	
4C.D.5	Cambio de relay de motoventilador	\$	
4C.D.6	Cambio de motoventilador	\$	
4C.D.7	Cambio de mangueras superior c/u	\$	
4C.D.8	Cambio de mangueras inferior c/u	\$	
4C.D.9	Cambio de depósito de recuperación	\$	
4C.D.10	Cambio del tapón de recuperador	\$	
4C.D.11	Cambio de sensor de temperatura	\$	

4C.D.12	Cambio de anticongelante (por litro) incluye lavado de deposito	\$	
4C.D.13	Cambio de bomba de agua	\$	
4C.D.14	Reparación de bomba de agua	\$	
4C.D.15	Reparación de defroster (controles y ductería)	\$	
4C.D.16	Cambio de motor de defroster	\$	
4C.D.17	Polea(s) tensora de aire acondicionado	\$	
4C.D.18	Reparación del aire acondicionado fugas de gas, radiador o sistema eléctrico	\$	
4C.D.19	Carga de gas para aire acondicionado	\$	
4C.D.20	Remplazar polea y/o ventilador	\$	
4C.D.21	Cambio de tubo de agua	\$	
4C.D.22	Válvula de tres tomas de calefacción	\$	
4C.D.23	Soldar marco de radiador	\$	
Total sin IVA "D"		\$0.00	
E - Sistema de combustible			
4C.E.1	Cambio de manguera de gasolina (por metro)	\$	
4C.E.2	Cambio de bomba de gasolina	\$	
4C.E.3	Limpieza de inyectores	\$	
4C.E.4	Cambio de inyectores c/u	\$	
4C.E.5	Cambio de válvula dosificadora	\$	
4C.E.6	Cambio de funda y chicote de acelerador	\$	
4C.E.7	Cambio de pedal de acelerador	\$	
4C.E.8	Cambio de canister	\$	
4C.E.9	Limpieza de tanque y líneas de sistema de combustible	\$	
4C.E.10	Reemplazar tanque de combustible	\$	
4C.E.11	Reemplazar flotador de tanque de combustible	\$	
4C.E.12	Reemplazar tubo de llenado de combustible	\$	
4C.E.13	Limpieza y ajuste de carburador	\$	
4C.E.14	Reemplazar carburador	\$	
4C.E.15	Reemplazar válvula economizadora	\$	
Total sin IVA "E"		\$0.00	
F - Sistema de transmisión			
4C.F.1	Cambio de cubre polvo de junta homocinética y engrasar c/u	\$	
4C.F.2	Cambio de flecha homocinética	\$	
4C.F.3	Cambio de aceite de transmisión por litro	\$	
4C.F.4	Cambio de juntas de cárter de caja de transmisión	\$	
4C.F.5	Ajuste de varillas	\$	
4C.F.6	Cambio de sincronizadores	\$	
4C.F.7	Cambio de engranes	\$	
4C.F.8	Cambio de baleros	\$	
4C.F.9	Cambio de bujes	\$	

4C.F.10	Cambio de sellos de empaque	\$	
4C.F.11	Cambio de soporte de caja de transmisión	\$	
4C.F.12	Cambio de sensor de velocímetro	\$	
4C.F.13	Empacado de la transmisión estándar	\$	
4C.F.14	Empacar transmisión automática	\$	
4C.F.15	Cambiar baleros dobles delanteros con mazas c/u	\$	
4C.F.16	Cambiar baleros dobles traseros con mazas c/u	\$	
4C.F.17	Cambio de retén de transmisión	\$	
4C.F.18	Cambio de juntas homocinéticas (espigas interior) c/u	\$	
4C.F.19	Cambio de juntas homocinéticas (espigas exterior) c/u	\$	
4C.F.20	Cambio de caja de transmisión estándar	\$	
4C.F.21	Cambio de caja de transmisión automática	\$	
4C.F.22	Afinación de caja de transmisión automática	\$	
4C.F.23	Cambio de sensor de entrada y salida de transmisión	\$	
4C.F.24	Reparación de caja de transmisión estándar	\$	
4C.F.25	Reparación de caja de transmisión automática	\$	
4C.F.26	Reparación de la caja de transferencia de la doble tracción	\$	
4C.F.27	Cambio de reten de caja de velocidades	\$	
4C.F.28	Reemplazar retén trasero de caja (desmontando flecha)	\$	
4C.F.29	Cambiar palanca de velocidades	\$	
4C.F.30	Ajustar varillas de transmisión	\$	
4C.F.31	Reemplazar maroma de embrague	\$	
4C.F.32	Reemplazar y/o ajustar templador de embrague	\$	
4C.F.33	Ajustar juego libre peal embrague	\$	
4C.F.34	Reemplazar flecha de cardan	\$	
4C.F.35	Reemplazar crucetas	\$	
Total sin IVA "F"		\$0.00	
G - Sistema de dirección (estándar e hidráulica)			
4C.G.1	Aceite por litro	\$	
4C.G.2	Empacar caja de dirección hidráulica	\$	
4C.G.3	Cambio de perno central	\$	
4C.G.4	Cambio de bujes de caja de dirección (juego)	\$	
4C.G.5	Reparar bomba de dirección	\$	
4C.G.6	Cambio de bomba de dirección	\$	
4C.G.7	Cambio de caja de dirección estándar	\$	
4C.G.8	Cambio de caja de dirección hidráulica	\$	
4C.G.9	Cambio de brazos de dirección c/u	\$	
4C.G.10	Cambio de bieletas c/u	\$	
4C.G.11	Cambio de brazo pitman	\$	
4C.G.12	Cambio de brazo auxiliar	\$	

4C.G.13	Cambio de manguera de alta presión	\$	
4C.G.14	Cambio de manguera de baja presión	\$	
4C.G.15	Alineación	\$	
4C.G.16	Balanceo por rueda	\$	
4C.G.17	Rotación de llantas	\$	
4C.G.18	Cambio de llanta (Incluye desmontar y montar)	\$	
4C.G.19	Reparación de llanta (incluye desmontar y montar)	\$	
4C.G.20	Cambio de terminales y/o vieletas de dirección	\$	
4C.G.21	Cambio de balero y tasa y/o retén de mangos traseros	\$	
4C.G.22	Depósito de líquido hidráulico	\$	
4C.G.23	Válvula convencional de llanta	\$	
4C.G.24	Desmontar y montar llanta	\$	
4C.G.25	Cambio de repuesto de dirección	\$	
Total sin IVA "G"		\$0.00	
H - Sistema eléctrico			
4C.H.1	Cambio de alternador	\$	
4C.H.2	Cambio de motor de arranque (marcha)	\$	
4C.H.3	Cambio de béndix de la marcha	\$	
4C.H.4	Cambio de baleros marcha	\$	
4C.H.5	Cambio de bujes marcha	\$	
4C.H.6	Cambio de campos marcha	\$	
4C.H.7	Cambio del automático de marcha	\$	
4C.H.8	Reparación de marcha	\$	
4C.H.9	Reparación de velocímetro	\$	
4C.H.10	Cambio del velocímetro	\$	
4C.H.11	Cambio del odómetro	\$	
4C.H.12	Reparar caídas de corriente (cortos)	\$	
4C.H.13	Cambio de regulador de voltaje	\$	
4C.H.14	Cambio de plumas limpiaparabrisas (por juego)	\$	
4C.H.15	Cambio de bulbos de halógeno c/u	\$	
4C.H.16	Cambio de focos de direccionales, estacionamiento e interiores y calaveras, reversa c/u	\$	
4C.H.17	Cambio de pastilla de encendido	\$	
4C.H.18	Cambio de fusibles c/u	\$	
4C.H.19	Cambio de acumulador eléctrico (incluye revisión de carga)	\$	
4C.H.20	Cambio de terminales de batería	\$	
4C.H.21	Reparación de elevadores eléctricos c/u	\$	
4C.H.22	Reparación de soporte de cristal elevador	\$	
4C.H.23	Cambio de motor de elevador vidrio	\$	
4C.H.24	Cambio de elevador eléctrico c/u	\$	
4C.H.25	Cambio de brazo de limpiadores	\$	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

4C.H.26	Reparación de motor de limpiadores	\$	
4C.H.27	Cambio del motor de limpiadores	\$	
4C.H.28	Cambio de palanca de limpiadores	\$	
4C.H.29	Cambio de relevadores c/u	\$	
4C.H.30	Reparar circuito de tablero	\$	
4C.H.31	Reparar focos indicadores de tablero	\$	
4C.H.32	Cambio de focos indicadores de tablero	\$	
4C.H.33	Cambio de cuarto delantero	\$	
4C.H.34	Cambio de calavera trasera	\$	
4C.H.35	Cambio del interruptor de stop	\$	
4C.H.36	Cambio de claxon bocinas	\$	
4C.H.37	Cambio de la tableta del claxon	\$	
4C.H.38	Cambio del switch de luces	\$	
4C.H.39	Cambio de switch de encendido	\$	
4C.H.40	Cambio de alarma	\$	
4C.H.41	Cambio de foco de faro	\$	
4C.H.42	Cambio de unidad (Faro o Fanal)	\$	
4C.H.43	Cambio de switch de intermitentes	\$	
4C.H.44	Cambio de automático de motor de arranque (Marcha)	\$	
4C.H.45	Cambio de computadora	\$	
4C.H.46	Reemplazar memoria de calibración del módulo de control	\$	
4C.H.47	Corregir corto en línea de cuarto trasero derecho	\$	
4C.H.48	Corregir corto en línea de luz interior	\$	
4C.H.49	Corregir falla en luz de calaveras y luz de reversa	\$	
4C.H.50	Corregir falla en línea módulo de mezcla	\$	
4C.H.51	Corregir falla en línea de motor de arranque	\$	
4C.H.52	Reemplazar alarma contra robo	\$	
4C.H.53	Reemplazar motor de control eléctrico de asiento	\$	
4C.H.54	Reemplazar radio	\$	
4C.H.55	Reemplazar bocinas de radio	\$	
4C.H.56	Reemplazar antena eléctrica	\$	
4C.H.57	Reemplazar terminales de cables de acumulador	\$	
4C.H.58	Reemplazar regulador de voltaje	\$	
4C.H.59	Reemplazar polea de alternador	\$	
4C.H.60	Reemplazar banda de alternador	\$	
4C.H.61	Reemplazar indicador físico carga (Amperímetro)	\$	
4C.H.62	Reemplazar caja porta-fusibles	\$	
4C.H.63	Reemplazar bobina de ignición	\$	
4C.H.64	Reemplazar cable de alimentador de bobina de ignición	\$	
4C.H.65	Reemplazar pastilla de direccionales	\$	

4C.H.66	Reemplazar bulbo destellador	\$	
4C.H.67	Reemplazar bulbo de stop	\$	
4C.H.68	Reemplazar switch de luces de reversa	\$	
4C.H.69	Reemplazo de aspiral de volante (para funcionamiento correcto del claxon)	\$	
4C.H.70	Reparación y reprogramación del módulo TRIM	\$	
4C.H.71	Desmontar y montar caja de fusibles para mantenimiento y limpieza	\$	
4C.H.72	Cambio de arnés de faro	\$	
4C.H.73	Programación de módulo de unidad controladora	\$	
4C.H.74	Reparación de alternador	\$	
4C.H.75	Reparación y programación de computadora	\$	
4C.H.76	Reparación de Canister	\$	
Total sin IVA "H"		\$0.00	
I - Sistema de frenos			
4C.I.1	Limpieza y ajuste general	\$	
4C.I.2	Cambio de balatas delanteras (con rectificación de discos, purgado y nivelación)	\$	
4C.I.3	Cambio de balatas traseras (con rectificación de discos, purgado y nivelación)	\$	
4C.I.4	Cambio de disco delantero	\$	
4C.I.5	Cambio de disco trasero	\$	
4C.I.6	Cambio de tambor	\$	
4C.I.7	Cambio de birlo de rueda c/u	\$	
4C.I.8	Cambio de tuerca para birlo c/u	\$	
4C.I.9	Cambio de bomba de frenos	\$	
4C.I.10	Cambio de cilindro de rueda trasera c/u	\$	
4C.I.11	Cambio de balero interior c/u	\$	
4C.I.12	Cambio de balero exterior c/u	\$	
4C.I.13	Cambio de balero doble c/u	\$	
4C.I.14	Cambio de manguera de caliper	\$	
4C.I.15	Cambio de caliper	\$	
4C.I.16	Cambio de mordaza c/u	\$	
4C.I.17	Cambio de resorte juego	\$	
4C.I.18	Cambio de seguros juego	\$	
4C.I.19	Cambio de palanca de freno de estacionamiento	\$	
4C.I.20	Cambio de chicote de freno de estacionamiento	\$	
4C.I.21	Cambio del pedal de freno	\$	
4C.I.22	Rellenar líquido de frenos por litro	\$	
4C.I.23	Cambio de maza delantera	\$	
4C.I.24	Cambio de maza trasera	\$	
4C.I.25	Cambio de retenes de ruedas c/u	\$	
4C.I.26	Cambio cilindro de frenos	\$	
4C.I.27	Rectificar tambor o disco	\$	

4C.I.28	Cambio de funda y chicote de velocímetro	\$	
4C.I.29	Reparación de líneas de sensor ABS	\$	
4C.I.30	Cambio de sensor ABS	\$	
4C.I.31	Cambio de balatas de estacionamiento cada rueda	\$	
Total sin IVA "I"		\$0.00	
J - Sistema de embrague			
4C.K.1	Cambio de clutch	\$	
4C.K.2	Cambio de chicote de clutch	\$	
4C.K.3	Ajuste de clutch	\$	
4C.K.4	Cambio de pastas de clutch	\$	
4C.K.5	Cambio de plato de clutch	\$	
4C.K.6	Cambio de disco de clutch	\$	
4C.K.7	Cambio de collarín	\$	
4C.K.8	Cambio de pedal de clutch	\$	
4C.K.9	Rectificado de volante motriz	\$	
4C.K.10	Cambio de bomba de clutch	\$	
4C.K.11	Reemplazar cremallera de volante motriz	\$	
4C.K.12	Cambio de chicote de palanca de caja de velocidades	\$	
4C.K.13	Base de chicote de palanca de velocidades	\$	
Total sin IVA "J"		0.00	
K - Carrocería			
4C.L.1	Lavar vestiduras de asientos	\$	
4C.L.2	Lavado de alfombra de puso en cabina	\$	
4C.L.3	Lavar toldo	\$	
4C.L.4	Lavado de cielo, alfombra y tapas	\$	
4C.L.5	Reemplazar espejo	\$	
4C.L.6	Reprogramación de llave (incluye cambio de pila)	\$	
4C.L.7	Hojalatería: recorrida general, ajuste de puertas y bisagras, corrección de fallas, alineación y sujeción de defensas y bracks, no incluye golpes por colisión	\$	
4C.L.8	Reparar y fijar molduras	\$	
4C.L.9	Reparar bisagras de cofre	\$	
4C.L.10	Reparar bisagras de puerta	\$	
4C.L.11	Reparar bisagras de cajuela	\$	
4C.L.12	Cambio de rines de rueda c/u	\$	
4C.L.13	Cambio de tapones de rueda c/u	\$	
4C.L.14	Fijar tolvas y frente (incluye grapas)	\$	
4C.L.15	Cambio de amortiguador de cofre	\$	
4C.L.16	Reparación de vestiduras asiento piloto	\$	
4C.L.17	Fascia delantera nueva	\$	
4C.L.18	Pintura fascia delantera y trasera	\$	
4C.L.19	Pintura costado	\$	
4C.L.20	Reparación de módulo de carrocería	\$	
4C.L.21	Reparación de chapa de puerta	\$	

4C.L.22	Manija de puerta	\$	
4C.L.23	Pintar manija de puerta	\$	
4C.L.24	Reparación de chapa de cajuela	\$	
4C.L.25	Depósito chisgueteros	\$	
Total sin IVA K"		\$0.00	

Vehículos medianos			
Código Factura	Concepto	Costo Ofertado \$	Tiempo máximo de trabajo (días)
C - Motor			
6C.C.1	Cambiar Válvula "IAK"	\$	
6C.C.2	Cambio de Válvula Electromagnética	\$	
6C.C.3	Cambio de Sensor de Oxígeno	\$	
6C.C.4	Cambio de Sensor de Presión de Aceite	\$	
6C.C.5	Cambio de Sensor MAP	\$	
6C.C.6	Cambio del Sensor TPS	\$	
6C.C.7	Cambio del Sensor del Árbol de Levas	\$	
6C.C.8	Cambio de Sensor de Posición de Cigüeñal	\$	
6C.C.9	Cambiar Cadena y/o Banda de Distribución	\$	
6C.C.10	Cambio de Banda de Accesorios	\$	
6C.C.11	Cambio de Cabeza de Motor Nueva	\$	
6C.C.12	Cambio de Cabeza de Motor Re manufacturada	\$	
6C.C.13	Cambiar juntas de Cabeza(s) de Motor c/u (Incluye juntas de cabeza, tapa de punterías, juntas de admisión y escape)	\$	
6C.C.14	Cambiar junta de cárter	\$	
6C.C.15	Reparación general de cabeza(s) de motor c/ u (incluye cepillar cabeza, cambio de asientos, válvulas, guías, calibración de punterías, buzos, juntas de cabeza, escape, admisión, tapa de punterías)	\$	
6C.C.16	Reparación de motor medio ajuste	\$	
6C.C.17	Ajuste de motor completo	\$	
6C.C.18	Cambio de medio motor	\$	
6C.C.19	Cambio de motor completo	\$	
6C.C.20	Cambiar retén de cigüeñal	\$	
6C.C.21	Cambiar bobina de encendido c/u	\$	
6C.C.22	Cambiar escobilla	\$	
6C.C.23	Cambiar juego de cables de bujías	\$	
6C.C.24	Reparación de escape (soldar)	\$	
6C.C.25	Cambio de silenciador y/o mofle	\$	
6C.C.26	Cambio de resonador	\$	
6C.C.27	Convertidor catalítico	\$	
6C.C.28	Cambio de la unidad de control cerebro	\$	
6C.C.29	Cambio de soportes de motor frontal	\$	

6C.C.30	Cambio de soportes de motor inferior	\$	
6C.C.31	Cambio de soportes de motor lateral (es) c/u	\$	
6C.C.32	Cambio de soportes de motor trasero	\$	
6C.C.33	Cambio de múltiple de escape	\$	
6C.C.34	Cambio de múltiple de admisión	\$	
6C.C.35	Reparación de múltiple de admisión y-o escape soldar	\$	
6C.C.36	Cambio de banda de aire acondicionado	\$	
6C.C.37	Cambio de banda de alternador	\$	
6C.C.38	Cambio de banda de dirección hidráulica	\$	
6C.C.39	Cambio polea tensora de banda	\$	
6C.C.40	Cambio de la polea loca	\$	
6C.C.41	Cambio del tensor de la banda	\$	
6C.C.42	Soportes de escape c/u	\$	
6C.C.43	Cambio de gomas de escape	\$	
6C.C.44	Lavado y engrasado	\$	
6C.C.45	Cambio de junta de tapa de punterías	\$	
6C.C.46	Cambio de kit de full injection juego	\$	
6C.C.47	Servicio de scanner (diagnostico)	\$	
6C.C.48	Análisis de fallas a través de laboratorio	\$	
6C.C.49	Limpieza al cuerpo de aceleración	\$	
6C.C.50	Servicio a inyectores	\$	
6C.C.51	Cambio de bomba de aceite	\$	
6C.C.52	Cambio bulbo de aceite	\$	
6C.C.53	Cambio del cárter	\$	
6C.C.54	Cambio de banda de motor	\$	
6C.C.55	Cambio módulo de encendido	\$	
6C.C.56	Reemplazar anillo asentando válvulas	\$	
6C.C.57	Reemplazar balero de buje pilota	\$	
6C.C.58	Reemplazar polea de cigüeñal	\$	
6C.C.59	Reemplazar culata de motor	\$	
6C.C.60	Reemplazar junta de culata de motor	\$	
6C.C.61	Reemplazar tapa de culata	\$	
6C.C.62	Calibrar punterías	\$	
6C.C.63	Reemplazar buzos desmotando cabeza motor	\$	
6C.C.64	Reemplazar juego de distribución (Cadena, Engrane, levas)	\$	
6C.C.65	Reemplazar banda dentada	\$	
6C.C.66	Reemplazar tapa de distribución	\$	
6C.C.67	Reemplazar retén de distribución	\$	
6C.C.68	Limpiar y ajustar distribuidor	\$	
6C.C.69	Remplazar rotor de distribución	\$	
6C.C.70	Remplazar platinos y condensador	\$	
6C.C.71	Remplazar avance de vacío de distribución	\$	
6C.C.72	Reemplazar distribuidor	\$	
6C.C.73	Reemplazar bujías	\$	
6C.C.74	Lavar motor	\$	

6C.C.75	Lavar chasis	\$	
6C.C.76	Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor	\$	
6C.C.77	Reemplazar funda de bayoneta	\$	
6C.C.78	Reemplazar tapón de aceite	\$	
6C.C.79	Reemplazar tapón de tapa de carter	\$	
6C.C.80	Reemplazar tuercas/tornillos de tapa de cárter	\$	
6C.C.81	Cambiar filtro y aceite de motor	\$	
6C.C.82	Reemplazar liquidadora	\$	
6C.C.83	Cambio de curva de escape	\$	
6C.C.84	Manguera de succión de admisión con sensor de temperatura de aire	\$	
6C.C.85	Tubo de escape	\$	
6C.C.86	Reparación de arnés y líneas de computadora del sensor MAP a computadora	\$	
6C.C.87	Reparación de punterías de cabeza de motor	\$	
6C.C.88	Calibración de inyectores en laboratorio	\$	
6C.C.89	Arnés de sensor de flujo de aire	\$	
6C.C.90	Sensor de flujo de aire	\$	
6C.C.91	Limpieza de sensor de oxígeno	\$	
6C.C.92	Soldar base de soporte de motor	\$	
6C.C.93	Soldar soporte de motor de aluminio	\$	
Total sin IVA "C"		\$0.00	
D - Sistema de enfriamiento			
6C.D.1	Cambio de radiador	\$	
6C.D.2	Cambio de bulbo de temperatura	\$	
6C.D.3	Cambio de tapón de radiador	\$	
6C.D.4	Cambio de termostato	\$	
6C.D.5	Cambio de relay de motoventilador	\$	
6C.D.6	Cambio de motoventilador	\$	
6C.D.7	Cambio de mangueras superior c/u	\$	
6C.D.8	Cambio de mangueras inferior c/u	\$	
6C.D.9	Cambio de depósito de recuperación	\$	
6C.D.10	Cambio del tapón de recuperador	\$	
6C.D.11	Cambio de sensor de temperatura	\$	
6C.D.12	Cambio de anticongelante (por litro) incluye lavado de deposito	\$	
6C.D.13	Cambio de bomba de agua	\$	
6C.D.14	Reparación de bomba de agua	\$	
6C.D.15	Reparación de defroster (controles y ductería)	\$	
6C.D.16	Cambio de motor de defroster	\$	
6C.D.17	Polea(s) tensora de aire acondicionado	\$	
6C.D.18	Reparación del aire acondicionado fugas de gas, radiador o sistema eléctrico	\$	
6C.D.19	Carga de gas para aire acondicionado	\$	
6C.D.20	Remplazar polea y/o ventilador	\$	

6C.D.21	Cambio de tubo de agua	\$	
6C.D.22	Válvula de tres tomas de calefacción	\$	
6C.D.23	Soldar marco de radiador	\$	
Total sin IVA "D"		\$0.00	
E - Sistema de combustible			
6C.E.1	Cambio de manguera de gasolina (por metro)	\$	
6C.E.2	Cambio de bomba de gasolina	\$	
6C.E.3	Limpieza de inyectores	\$	
6C.E.4	Cambio de inyectores c/u	\$	
6C.E.5	Cambio de válvula dosificadora	\$	
6C.E.6	Cambio de funda y chicote de acelerador	\$	
6C.E.7	Cambio de pedal de acelerador	\$	
6C.E.8	Cambio de canister	\$	
6C.E.9	Limpieza de tanque y líneas de sistema de combustible	\$	
6C.E.10	Reemplazar tanque de combustible	\$	
6C.E.11	Reemplazar flotador de tanque de combustible	\$	
6C.E.12	Reemplazar tubo de llenado de combustible	\$	
6C.E.13	Limpieza y ajuste de carburador	\$	
6C.E.14	Reemplazar carburador	\$	
6C.E.15	Reemplazar válvula economizadora	\$	
Total sin IVA "E"		\$0.00	
F - Sistema de transmisión			
6C.F.1	Cambio de cubre polvo de junta homocinética y engrasar c/u	\$	
6C.F.2	Cambio de flecha homocinética	\$	
6C.F.3	Cambio de aceite de transmisión por litro	\$	
6C.F.4	Cambio de juntas de cárter de caja de transmisión	\$	
6C.F.5	Ajuste de varillas	\$	
6C.F.6	Cambio de sincronizadores	\$	
6C.F.7	Cambio de engranes	\$	
6C.F.8	Cambio de baleros	\$	
6C.F.9	Cambio de bujes	\$	
6C.F.10	Cambio de sellos de empaque	\$	
6C.F.11	Cambio de soporte de caja de transmisión	\$	
6C.F.12	Cambio de sensor de velocímetro	\$	
6C.F.13	Empacado de la transmisión estándar	\$	
6C.F.14	Empacar transmisión automática	\$	
6C.F.15	Cambiar baleros dobles delanteros con mazas c/u	\$	
6C.F.16	Cambiar baleros dobles traseros con mazas c/u	\$	
6C.F.17	Cambio de retén de transmisión	\$	
6C.F.18	Cambio de juntas homocinéticas (espigas)	\$	

	interior) c/u		
6C.F.19	Cambio de juntas homocinéticas (espigas exterior) c/u	\$	
6C.F.20	Cambio de caja de transmisión estándar	\$	
6C.F.21	Cambio de caja de transmisión automática	\$	
6C.F.22	Afinación de caja de transmisión automática	\$	
6C.F.23	Cambio de sensor de entrada y salida de transmisión	\$	
6C.F.24	Reparación de caja de transmisión estándar	\$	
6C.F.25	Reparación de caja de transmisión automática	\$	
6C.F.26	Reparación de la caja de transferencia de la doble tracción	\$	
6C.F.27	Cambio de reten de caja de velocidades	\$	
6C.F.28	Reemplazar retén trasero de caja (desmontando flecha)	\$	
6C.F.29	Cambiar palanca de velocidades	\$	
6C.F.30	Ajustar varillas de transmisión	\$	
6C.F.31	Reemplazar maroma de embrague	\$	
6C.F.32	Reemplazar y/o ajustar templador de embrague	\$	
6C.F.33	Ajustar juego libre peal embrague	\$	
6C.F.34	Reemplazar flecha de cardan	\$	
6C.F.35	Reemplazar crucetas	\$	
Total sin IVA "F"		\$0.00	
G - Sistema de dirección (estándar e hidráulica)			
6C.G.1	Aceite por litro	\$	
6C.G.2	Empacar caja de dirección hidráulica	\$	
6C.G.3	Cambio de perno central	\$	
6C.G.4	Cambio de bujes de caja de dirección (juego)	\$	
6C.G.5	Reparar bomba de dirección	\$	
6C.G.6	Cambio de bomba de dirección	\$	
6C.G.7	Cambio de caja de dirección estándar	\$	
6C.G.8	Cambio de caja de dirección hidráulica	\$	
6C.G.9	Cambio de brazos de dirección c/u	\$	
6C.G.10	Cambio de bieletas c/u	\$	
6C.G.11	Cambio de brazo pitman	\$	
6C.G.12	Cambio de brazo auxiliar	\$	
6C.G.13	Cambio de manguera de alta presión	\$	
6C.G.14	Cambio de manguera de baja presión	\$	
6C.G.15	Alineación	\$	
6C.G.16	Balanceo por rueda	\$	
6C.G.17	Rotación de llantas	\$	
6C.G.18	Cambio de llanta (Incluye desmontar y montar)	\$	
6C.G.19	Reparación de llanta (incluye desmontar y montar)	\$	
6C.G.20	Cambio de terminales y/o vieletas de dirección	\$	

6C.G.21	Cambio de balero y tasa y/o retén de mangos traseros	\$	
6C.G.22	Depósito de líquido hidráulico	\$	
6C.G.23	Válvula convencional de llanta	\$	
6C.G.24	Desmontar y montar llanta	\$	
6C.G.25	Cambio de repuesto de dirección	\$	
Total sin IVA "G"		\$0.00	
H - Sistema eléctrico			
6C.H.1	Cambio de alternador	\$	
6C.H.2	Cambio de motor de arranque (marcha)	\$	
6C.H.3	Cambio de béndix de la marcha	\$	
6C.H.4	Cambio de baleros marcha	\$	
6C.H.5	Cambio de bujes marcha	\$	
6C.H.6	Cambio de campos marcha	\$	
6C.H.7	Cambio del automático de marcha	\$	
6C.H.8	Reparación de marcha	\$	
6C.H.9	Reparación de velocímetro	\$	
6C.H.10	Cambio del velocímetro	\$	
6C.H.11	Cambio del odómetro	\$	
6C.H.12	Reparar caídas de corriente (cortos)	\$	
6C.H.13	Cambio de regulador de voltaje	\$	
6C.H.14	Cambio de plumas limpiaparabrisas (por juego)	\$	
6C.H.15	Cambio de bulbos de halógeno c/u	\$	
6C.H.16	Cambio de focos de direccionales, estacionamiento e interiores y calaveras, reversa c/u	\$	
6C.H.17	Cambio de pastilla de encendido	\$	
6C.H.18	Cambio de fusibles c/u	\$	
6C.H.19	Cambio de acumulador eléctrico (incluye revisión de carga)	\$	
6C.H.20	Cambio de terminales de batería	\$	
6C.H.21	Reparación de elevadores eléctricos c/u	\$	
6C.H.22	Reparación de soporte de cristal elevador	\$	
6C.H.23	Cambio de motor de elevador vidrio	\$	
6C.H.24	Cambio de elevador eléctrico c/u	\$	
6C.H.25	Cambio de brazo de limpiadores	\$	
6C.H.26	Reparación de motor de limpiadores	\$	
6C.H.27	Cambio del motor de limpiadores	\$	
6C.H.28	Cambio de palanca de limpiadores	\$	
6C.H.29	Cambio de relevadores c/u	\$	
6C.H.30	Reparar circuito de tablero	\$	
6C.H.31	Reparar focos indicadores de tablero	\$	
6C.H.32	Cambio de focos indicadores de tablero	\$	
6C.H.33	Cambio de cuarto delantero	\$	
6C.H.34	Cambio de calavera trasera	\$	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

6C.H.35	Cambio del interruptor de stop	\$	
6C.H.36	Cambio de claxon bocinas	\$	
6C.H.37	Cambio de la tableta del claxon	\$	
6C.H.38	Cambio del switch de luces	\$	
6C.H.39	Cambio de switch de encendido	\$	
6C.H.40	Cambio de alarma	\$	
6C.H.41	Cambio de foco de faro	\$	
6C.H.42	Cambio de unidad (Faro o Fanal)	\$	
6C.H.43	Cambio de switch de intermitentes	\$	
6C.H.44	Cambio de automático de motor de arranque (Marcha)	\$	
6C.H.45	Cambio de computadora	\$	
6C.H.46	Reemplazar memoria de calibración del módulo de control	\$	
6C.H.47	Corregir corto en línea de cuarto trasero derecho	\$	
6C.H.48	Corregir corto en línea de luz interior	\$	
6C.H.49	Corregir falla en luz de calaveras y luz de reversa	\$	
6C.H.50	Corregir falla en línea módulo de mezcla	\$	
6C.H.51	Corregir falla en línea de motor de arranque	\$	
6C.H.52	Reemplazar alarma contra robo	\$	
6C.H.53	Reemplazar motor de control eléctrico de asiento	\$	
6C.H.54	Reemplazar radio	\$	
6C.H.55	Reemplazar bocinas de radio	\$	
6C.H.56	Reemplazar antena eléctrica	\$	
6C.H.57	Reemplazar terminales de cables de acumulador	\$	
6C.H.58	Reemplazar regulador de voltaje	\$	
6C.H.59	Reemplazar polea de alternador	\$	
6C.H.60	Reemplazar banda de alternador	\$	
6C.H.61	Reemplazar indicador físico carga (Amperímetro)	\$	
6C.H.62	Reemplazar caja porta-fusibles	\$	
6C.H.63	Reemplazar bobina de ignición	\$	
6C.H.64	Reemplazar cable de alimentador de bobina de ignición	\$	
6C.H.65	Reemplazar pastilla de direccionales	\$	
6C.H.66	Reemplazar bulbo destellador	\$	
6C.H.67	Reemplazar bulbo de stop	\$	
6C.H.68	Reemplazar switch de luces de reversa	\$	
6C.H.69	Reemplazo de aspiral de volante (para funcionamiento correcto del claxon)	\$	
6C.H.70	Reparación y reprogramación del módulo TRIM	\$	
6C.H.71	Desmontar y montar caja de fusibles para mantenimiento y limpieza	\$	
6C.H.72	Cambio de arnés de faro	\$	
6C.H.73	Programación de módulo de unidad	\$	

	controladora		
6C.H.74	Reparación de alternador	\$	
6C.H.75	Reparación y programación de computadora	\$	
6C.H.76	Reparación de canister	\$	
Total sin IVA "H"		\$0.00	
I - Sistema de frenos			
6C.I.1	Limpieza y ajuste general	\$	
6C.I.2	Cambio de balatas delanteras (con rectificación de discos, purgado y nivelación)	\$	
6C.I.3	Cambio de balatas traseras (con rectificación de discos, purgado y nivelación)	\$	
6C.I.4	Cambio de disco delantero	\$	
6C.I.5	Cambio de disco trasero	\$	
6C.I.6	Cambio de tambor	\$	
6C.I.7	Cambio de birlo de rueda c/u	\$	
6C.I.8	Cambio de tuerca para birlo c/u	\$	
6C.I.9	Cambio de bomba de frenos	\$	
6C.I.10	Cambio de cilindro de rueda trasera c/u	\$	
6C.I.11	Cambio de balero interior c/u	\$	
6C.I.12	Cambio de balero exterior c/u	\$	
6C.I.13	Cambio de balero doble c/u	\$	
6C.I.14	Cambio de manguera de caliper	\$	
6C.I.15	Cambio de caliper	\$	
6C.I.16	Cambio de mordaza c/u	\$	
6C.I.17	Cambio de resorte juego	\$	
6C.I.18	Cambio de seguros juego	\$	
6C.I.19	Cambio de palanca de freno de estacionamiento	\$	
6C.I.20	Cambio de chicote de freno de estacionamiento	\$	
6C.I.21	Cambio del pedal de freno	\$	
6C.I.22	Rellenar líquido de frenos por litro	\$	
6C.I.23	Cambio de maza delantera	\$	
6C.I.24	Cambio de maza trasera	\$	
6C.I.25	Cambio de retenes de ruedas c/u	\$	
6C.I.26	Cambio cilindro de frenos	\$	
6C.I.27	Rectificar tambor o disco	\$	
6C.I.28	Cambio de funda y chicote de velocímetro	\$	
6C.I.29	Reparación de líneas de sensor ABS	\$	
6C.I.30	Cambio de sensor ABS	\$	
6C.I.31	Cambio de balatas de estacionamiento cada rueda	\$	
Total sin IVA "I"		\$0.00	
J - Sistema de embrague			
6C.K.1	Cambio de clutch	\$	
6C.K.2	Cambio de chicote de clutch	\$	
6C.K.3	Ajuste de clutch	\$	
6C.K.4	Cambio de pastas de clutch	\$	

6C.K.5	Cambio de plato de clutch	\$	
6C.K.6	Cambio de disco de clutch	\$	
6C.K.7	Cambio de collarín	\$	
6C.K.8	Cambio de pedal de clutch	\$	
6C.K.9	Rectificado de volante motriz	\$	
6C.K.10	Cambio de bomba de clutch	\$	
6C.K.11	Reemplazar cremallera de volante motriz	\$	
6C.K.12	Cambio de chicote de palanca de caja de velocidades	\$	
6C.K.13	Base de chicote de palanca de velocidades	\$	
Total sin IVA "J"		0.00	
K - Carrocería			
6C.L.1	Lavar vestiduras de asientos	\$	
6C.L.2	Lavado de alfombra de puso en cabina	\$	
6C.L.3	Lavar toldo	\$	
6C.L.4	Lavado de cielo, alfombra y tapas	\$	
6C.L.5	Reemplazar espejo	\$	
6C.L.6	Reprogramación de llave (incluye cambio de pila)	\$	
6C.L.7	Hojalatería: recorrida general, ajuste de puertas y bisagras, corrección de fallas, alineación y sujeción de defensas y bracks, no incluye golpes por colisión	\$	
6C.L.8	Reparar y fijar molduras	\$	
6C.L.9	Reparar bisagras de cofre	\$	
6C.L.10	Reparar bisagras de puerta	\$	
6C.L.11	Reparar bisagras de cajuela	\$	
6C.L.12	Cambio de rines de rueda c/u	\$	
6C.L.13	Cambio de tapones de rueda c/u	\$	
6C.L.14	Fijar tolvas y frente (incluye grapas)	\$	
6C.L.15	Cambio de amortiguador de cofre	\$	
6C.L.16	Reparación de vestiduras asiento piloto	\$	
6C.L.17	Fascia delantera nueva	\$	
6C.L.18	Pintura fascia delantera y trasera	\$	
6C.L.19	Pintura costado	\$	
6C.L.20	Reparación de módulo de carrocería	\$	
6C.L.21	Reparación de chapa de puerta	\$	
6C.L.22	Manija de puerta	\$	
6C.L.23	Pintar manija de puerta	\$	
6C.L.24	Reparación de chapa de cajuela	\$	
6C.L.25	Depósito chisgueteros	\$	
Total sin IVA "K"		\$0.00	

Suv (camiones)

Código Factura	Concepto	Costo Ofertado \$	Tiempo máximo de trabajo (días)

C - Motor			
8C.C.1	Cambiar Válvula "IAK"	\$	
8C.C.2	Cambio de Válvula Electromagnética	\$	
8C.C.3	Cambio de Sensor de Oxígeno	\$	
8C.C.4	Cambio de Sensor de Presión de Aceite	\$	
8C.C.5	Cambio de Sensor MAP	\$	
8C.C.6	Cambio del Sensor TPS	\$	
8C.C.7	Cambio del Sensor del Árbol de Levas	\$	
8C.C.8	Cambio de Sensor de Posición de Cigüeñal	\$	
8C.C.9	Cambiar Cadena y/o Banda de Distribución	\$	
8C.C.10	Cambio de Banda de Accesorios	\$	
8C.C.11	Cambio de Cabeza de Motor Nueva	\$	
8C.C.12	Cambio de Cabeza de Motor Re manufacturada	\$	
8C.C.13	Cambiar Juntas de Cabeza(s) de Motor c/u (Incluye juntas de cabeza, tapa de punterías, juntas de admisión y escape)	\$	
8C.C.14	Cambiar junta de cárter	\$	
8C.C.15	Reparación general de cabeza(s) de motor c/ u (incluye cepillar cabeza, cambio de asientos, válvulas, guías, calibración de punterías, buzos, juntas de cabeza, escape, admisión, tapa de punterías)	\$	
8C.C.16	Reparación de motor medio ajuste	\$	
8C.C.17	Ajuste de motor completo	\$	
8C.C.18	Cambio de medio motor	\$	
8C.C.19	Cambio de motor completo	\$	
8C.C.20	Cambiar retén de cigüeñal	\$	
8C.C.21	Cambiar bobina de encendido c/u	\$	
8C.C.22	Cambiar escobilla	\$	
8C.C.23	Cambiar juego de cables de bujías	\$	
8C.C.24	Reparación de escape (soldar)	\$	
8C.C.25	Cambio de silenciador y/o mofle	\$	
8C.C.26	Cambio de resonador	\$	
8C.C.27	Convertidor catalítico	\$	
8C.C.28	Cambio de la unidad de control cerebro	\$	
8C.C.29	Cambio de soportes de motor frontal	\$	
8C.C.30	Cambio de soportes de motor inferior	\$	
8C.C.31	Cambio de soportes de motor lateral (es) c/u	\$	
8C.C.32	Cambio de soportes de motor trasero	\$	
8C.C.33	Cambio de múltiple de escape	\$	
8C.C.34	Cambio de múltiple de admisión	\$	
8C.C.35	Reparación de múltiple de admisión y-o escape soldar	\$	
8C.C.36	Cambio de banda de aire acondicionado	\$	
8C.C.37	Cambio de banda de alternador	\$	
8C.C.38	Cambio de banda de dirección hidráulica	\$	
8C.C.39	Cambio polea tensora de banda	\$	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

8C.C.40	Cambio de la polea loca	\$	
8C.C.41	Cambio del tensor de la banda	\$	
8C.C.42	Soportes de escape c/u	\$	
8C.C.43	Cambio de gomas de escape	\$	
8C.C.44	Lavado y engrasado	\$	
8C.C.45	Cambio de junta de tapa de punterías	\$	
8C.C.46	Cambio de kit de full injection juego	\$	
8C.C.47	Servicio de scanner (diagnostico)	\$	
8C.C.48	Análisis de fallas a través de laboratorio	\$	
8C.C.49	Limpieza al cuerpo de aceleración	\$	
8C.C.50	Servicio a inyectores	\$	
8C.C.51	Cambio de bomba de aceite	\$	
8C.C.52	Cambio bulbo de aceite	\$	
8C.C.53	Cambio del cárter	\$	
8C.C.54	Cambio de banda de motor	\$	
8C.C.55	Cambio módulo de encendido	\$	
8C.C.56	Reemplazar anillo asentando válvulas	\$	
8C.C.57	Reemplazar balero de buje pilota	\$	
8C.C.58	Reemplazar polea de cigüeñal	\$	
8C.C.59	Reemplazar culata de motor	\$	
8C.C.60	Reemplazar junta de culata de motor	\$	
8C.C.61	Reemplazar tapa de culata	\$	
8C.C.62	Calibrar punterías	\$	
8C.C.63	Reemplazar buzos desmotando cabeza motor	\$	
8C.C.64	Reemplazar juego de distribución (Cadena, Engrane, levas)	\$	
8C.C.65	Reemplazar banda dentada	\$	
8C.C.66	Reemplazar tapa de distribución	\$	
8C.C.67	Reemplazar retén de distribución	\$	
8C.C.68	Limpiar y ajustar distribuidor	\$	
8C.C.69	Remplazar rotor de distribución	\$	
8C.C.70	Remplazar platinos y condensador	\$	
8C.C.71	Remplazar avance de vacío de distribución	\$	
8C.C.72	Reemplazar distribuidor	\$	
8C.C.73	Reemplazar bujías	\$	
8C.C.74	Lavar motor	\$	
8C.C.75	Lavar chasis	\$	
8C.C.76	Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor	\$	
8C.C.77	Reemplazar funda de bayoneta	\$	
8C.C.78	Reemplazar tapón de aceite	\$	
8C.C.79	Reemplazar tapón de tapa de carter	\$	
8C.C.80	Reemplazar tuercas/tornillos de tapa de cárter	\$	
8C.C.81	Cambiar filtro y aceite de motor	\$	
8C.C.82	Reemplazar liquidadora	\$	
8C.C.83	Cambio de curva de escape	\$	

8C.C.84	Manguera de succión de admisión con sensor de temperatura de aire	\$	
8C.C.85	Tubo de escape	\$	
8C.C.86	Reparación de arnés y líneas de computadora del sensor MAP a computadora	\$	
8C.C.87	Reparación de punterías de cabeza de motor	\$	
8C.C.88	Calibración de inyectores en laboratorio	\$	
8C.C.89	Arnés de sensor de flujo de aire	\$	
8C.C.90	Sensor de flujo de aire	\$	
8C.C.91	Limpieza de sensor de oxígeno	\$	
8C.C.92	Soldar base de soporte de motor	\$	
8C.C.93	Soldar soporte de motor de aluminio	\$	
Total sin IVA "C"		\$0.00	
D - Sistema de enfriamiento			
8C.D.1	Cambio de radiador	\$	
8C.D.2	Cambio de bulbo de temperatura	\$	
8C.D.3	Cambio de tapón de radiador	\$	
8C.D.4	Cambio de termostato	\$	
8C.D.5	Cambio de relay de motoventilador	\$	
8C.D.6	Cambio de motoventilador	\$	
8C.D.7	Cambio de mangueras superior c/u	\$	
8C.D.8	Cambio de mangueras inferior c/u	\$	
8C.D.9	Cambio de depósito de recuperación	\$	
8C.D.10	Cambio del tapón de recuperador	\$	
8C.D.11	Cambio de sensor de temperatura	\$	
8C.D.12	Cambio de anticongelante (por litro) incluye lavado de deposito	\$	
8C.D.13	Cambio de bomba de agua	\$	
8C.D.14	Reparación de bomba de agua	\$	
8C.D.15	Reparación de defroster (controles y ductería)	\$	
8C.D.16	Cambio de motor de defroster	\$	
8C.D.17	Polea(s) tensora de aire acondicionado	\$	
8C.D.18	Reparación del aire acondicionado fugas de gas, radiador o sistema eléctrico	\$	
8C.D.19	Carga de gas para aire acondicionado	\$	
8C.D.20	Reemplazar polea y/o ventilador	\$	
8C.D.21	Cambio de tubo de agua	\$	
8C.D.22	Válvula de tres tomas de calefacción	\$	
8C.D.23	Soldar marco de radiador	\$	
Total sin IVA "D"		\$0.00	
E - Sistema de combustible			
8C.E.1	Cambio de manguera de gasolina (por metro)	\$	
8C.E.2	Cambio de bomba de gasolina	\$	
8C.E.3	Limpieza de inyectores	\$	
8C.E.4	Cambio de inyectores c/u	\$	
8C.E.5	Cambio de válvula dosificadora	\$	

8C.E.6	Cambio de funda y chicote de acelerador	\$	
8C.E.7	Cambio de pedal de acelerador	\$	
8C.E.8	Cambio de canister	\$	
8C.E.9	Limpieza de tanque y líneas de sistema de combustible	\$	
8C.E.10	Reemplazar tanque de combustible	\$	
8C.E.11	Reemplazar flotador de tanque de combustible	\$	
8C.E.12	Reemplazar tubo de llenado de combustible	\$	
8C.E.13	Limpieza y ajuste de carburador	\$	
8C.E.14	Reemplazar carburador	\$	
8C.E.15	Reemplazar válvula economizadora	\$	
Total sin IVA "E"		\$0.00	
F - Sistema de transmisión			
8C.F.1	Cambio de cubre polvo de junta homocinética y engrasar c/u	\$	
8C.F.2	Cambio de flecha homocinética	\$	
8C.F.3	Cambio de aceite de transmisión por litro	\$	
8C.F.4	Cambio de juntas de cárter de caja de transmisión	\$	
8C.F.5	Ajuste de varillas	\$	
8C.F.6	Cambio de sincronizadores	\$	
8C.F.7	Cambio de engranes	\$	
8C.F.8	Cambio de baleros	\$	
8C.F.9	Cambio de bujes	\$	
8C.F.10	Cambio de sellos de empaque	\$	
8C.F.11	Cambio de soporte de caja de transmisión	\$	
8C.F.12	Cambio de sensor de velocímetro	\$	
8C.F.13	Empacado de la transmisión estándar	\$	
8C.F.14	Empacar transmisión automática	\$	
8C.F.15	Cambiar baleros dobles delanteros con mazas c/u	\$	
8C.F.16	Cambiar baleros dobles traseros con mazas c/u	\$	
8C.F.17	Cambio de retén de transmisión	\$	
8C.F.18	Cambio de juntas homocinéticas (espigas interior) c/u	\$	
8C.F.19	Cambio de juntas homocinéticas (espigas exterior) c/u	\$	
8C.F.20	Cambio de caja de transmisión estándar	\$	
8C.F.21	Cambio de caja de transmisión automática	\$	
8C.F.22	Afinación de caja de transmisión automática	\$	
8C.F.23	Cambio de sensor de entrada y salida de transmisión	\$	
8C.F.24	Reparación de caja de transmisión estándar	\$	
8C.F.25	Reparación de caja de transmisión automática	\$	
8C.F.26	Reparación de la caja de transferencia de la doble tracción	\$	

8C.F.27	Cambio de reten de caja de velocidades	\$	
8C.F.28	Remplazar retén trasero de caja (desmontando flecha)	\$	
8C.F.29	Cambiar palanca de velocidades	\$	
8C.F.30	Ajustar varillas de transmisión	\$	
8C.F.31	Reemplazar maroma de embrague	\$	
8C.F.32	Reemplazar y/o ajustar templador de embrague	\$	
8C.F.33	Ajustar juego libre peal embrague	\$	
8C.F.34	Reemplazar flecha de cardan	\$	
8C.F.35	Reemplazar crucetas	\$	
Total sin IVA "F"		\$0.00	
G - Sistema de dirección (estándar e hidráulica)			
8C.G.1	Aceite por litro	\$	
8C.G.2	Empacar caja de dirección hidráulica	\$	
8C.G.3	Cambio de perno central	\$	
8C.G.4	Cambio de bujes de caja de dirección (juego)	\$	
8C.G.5	Reparar bomba de dirección	\$	
8C.G.6	Cambio de bomba de dirección	\$	
8C.G.7	Cambio de caja de dirección estándar	\$	
8C.G.8	Cambio de caja de dirección hidráulica	\$	
8C.G.9	Cambio de brazos de dirección c/u	\$	
8C.G.10	Cambio de bieletas c/u	\$	
8C.G.11	Cambio de brazo pitman	\$	
8C.G.12	Cambio de brazo auxiliar	\$	
8C.G.13	Cambio de manguera de alta presión	\$	
8C.G.14	Cambio de manguera de baja presión	\$	
8C.G.15	Alineación	\$	
8C.G.16	Balanceo por rueda	\$	
8C.G.17	Rotación de llantas	\$	
8C.G.18	Cambio de llanta (Incluye desmontar y montar)	\$	
8C.G.19	Reparación de llanta (incluye desmontar y montar)	\$	
8C.G.20	Cambio de terminales y/o vieletas de dirección	\$	
8C.G.21	Cambio de balero y tasa y/o retén de mangos traseros	\$	
8C.G.22	Depósito de líquido hidráulico		
8C.G.23	Válvula convencional de llanta	\$	
8C.G.24	Desmontar y montar llanta	\$	
8C.G.25	Cambio de repuesto de dirección	\$	
Total sin IVA "G"		\$0.00	
H - Sistema eléctrico			
8C.H.1	Cambio de alternador	\$	
8C.H.2	Cambio de motor de arranque (marcha)	\$	
8C.H.3	Cambio de béndix de la marcha	\$	
8C.H.4	Cambio de baleros marcha	\$	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

8C.H.5	Cambio de bujes marcha	\$	
8C.H.6	Cambio de campos marcha	\$	
8C.H.7	Cambio del automático de marcha	\$	
8C.H.8	Reparación de marcha	\$	
8C.H.9	Reparación de velocímetro	\$	
8C.H.10	Cambio del velocímetro	\$	
8C.H.11	Cambio del odómetro	\$	
8C.H.12	Reparar caídas de corriente (cortos)	\$	
8C.H.13	Cambio de regulador de voltaje	\$	
8C.H.14	Cambio de plumas limpiaparabrisas (por juego)	\$	
8C.H.15	Cambio de bulbos de halógeno c/u	\$	
8C.H.16	Cambio de focos de direccionales, estacionamiento e interiores y calaveras, reversa c/u	\$	
8C.H.17	Cambio de pastilla de encendido	\$	
8C.H.18	Cambio de fusibles c/u	\$	
8C.H.19	Cambio de acumulador eléctrico (incluye revisión de carga)	\$	
8C.H.20	Cambio de terminales de batería	\$	
8C.H.21	Reparación de elevadores eléctricos c/u	\$	
8C.H.22	Reparación de soporte de cristal elevador	\$	
8C.H.23	Cambio de motor de elevador vidrio	\$	
8C.H.24	Cambio de elevador eléctrico c/u	\$	
8C.H.25	Cambio de brazo de limpiadores	\$	
8C.H.26	Reparación de motor de limpiadores	\$	
8C.H.27	Cambio del motor de limpiadores	\$	
8C.H.28	Cambio de palanca de limpiadores	\$	
8C.H.29	Cambio de relevadores c/u	\$	
8C.H.30	Reparar circuito de tablero	\$	
8C.H.31	Reparar focos indicadores de tablero	\$	
8C.H.32	Cambio de focos indicadores de tablero	\$	
8C.H.33	Cambio de cuarto delantero	\$	
8C.H.34	Cambio de calavera trasera	\$	
8C.H.35	Cambio del interruptor de stop	\$	
8C.H.36	Cambio de claxon bocinas	\$	
8C.H.37	Cambio de la tableta del claxon	\$	
8C.H.38	Cambio del switch de luces	\$	
8C.H.39	Cambio de switch de encendido	\$	
8C.H.40	Cambio de alarma	\$	
8C.H.41	Cambio de foco de faro	\$	
8C.H.42	Cambio de unidad (Faro o Fanal)	\$	
8C.H.43	Cambio de switch de intermitentes	\$	
8C.H.44	Cambio de automático de motor de arranque (Marcha)	\$	
8C.H.45	Cambio de computadora	\$	
8C.H.46	Reemplazar memoria de calibración del módulo de control	\$	

8C.H.47	Corregir corto en línea de cuarto trasero derecho	\$	
8C.H.48	Corregir corto en línea de luz interior	\$	
8C.H.49	Corregir falla en luz de calaveras y luz de reversa	\$	
8C.H.50	Corregir falla en línea módulo de mezcla	\$	
8C.H.51	Corregir falla en línea de motor de arranque	\$	
8C.H.52	Reemplazar alarma contra robo	\$	
8C.H.53	Reemplazar motor de control eléctrico de asiento	\$	
8C.H.54	Reemplazar radio	\$	
8C.H.55	Reemplazar bocinas de radio	\$	
8C.H.56	Reemplazar antena eléctrica	\$	
8C.H.57	Reemplazar terminales de cables de acumulador	\$	
8C.H.58	Reemplazar regulador de voltaje	\$	
8C.H.59	Reemplazar polea de alternador	\$	
8C.H.60	Reemplazar banda de alternador	\$	
8C.H.61	Reemplazar indicador físico carga (Amperímetro)	\$	
8C.H.62	Reemplazar caja porta-fusibles	\$	
8C.H.63	Reemplazar bobina de ignición	\$	
8C.H.64	Reemplazar cable de alimentador de bobina de ignición	\$	
8C.H.65	Reemplazar pastilla de direccionales	\$	
8C.H.66	Reemplazar bulbo destellador	\$	
8C.H.67	Reemplazar bulbo de stop	\$	
8C.H.68	Reemplazar switch de luces de reversa	\$	
8C.H.69	Reemplazo de aspiral de volante (para funcionamiento correcto del claxon)	\$	
8C.H.70	Reparación y reprogramación del módulo TRIM	\$	
8C.H.71	Desmontar y montar caja de fusibles para mantenimiento y limpieza	\$	
8C.H.72	Cambio de arnés de faro	\$	
8C.H.73	Programación de módulo de unidad controladora	\$	
8C.H.74	Reparación de alternador	\$	
8C.H.75	Reparación y programación de computadora	\$	
8C.H.76	Reparación de Canister	\$	
Total sin IVA "H"		\$0.00	
I - Sistema de frenos			
8C.I.1	Limpieza y ajuste general	\$	
8C.I.2	Cambio de balatas delanteras (con rectificación de discos, purgado y nivelación)	\$	
8C.I.3	Cambio de balatas traseras (con rectificación de discos, purgado y nivelación)	\$	
8C.I.4	Cambio de disco delantero	\$	
8C.I.5	Cambio de disco trasero	\$	
8C.I.6	Cambio de tambor	\$	

8C.I.7	Cambio de birlo de rueda c/u	\$	
8C.I.8	Cambio de tuerca para birlo c/u	\$	
8C.I.9	Cambio de bomba de frenos	\$	
8C.I.10	Cambio de cilindro de rueda trasera c/u	\$	
8C.I.11	Cambio de balero interior c/u	\$	
8C.I.12	Cambio de balero exterior c/u	\$	
8C.I.13	Cambio de balero doble c/u	\$	
8C.I.14	Cambio de manguera de caliper	\$	
8C.I.15	Cambio de caliper	\$	
8C.I.16	Cambio de mordaza c/u	\$	
8C.I.17	Cambio de resorte juego	\$	
8C.I.18	Cambio de seguros juego	\$	
8C.I.19	Cambio de palanca de freno de estacionamiento	\$	
8C.I.20	Cambio de chicote de freno de estacionamiento	\$	
8C.I.21	Cambio del pedal de freno	\$	
8C.I.22	Rellenar líquido de frenos por litro	\$	
8C.I.23	Cambio de maza delantera	\$	
8C.I.24	Cambio de maza trasera	\$	
8C.I.25	Cambio de retenes de ruedas c/u	\$	
8C.I.26	Cambio cilindro de frenos	\$	
8C.I.27	Rectificar tambor o disco	\$	
8C.I.28	Cambio de funda y chicote de velocímetro	\$	
8C.I.29	Reparación de líneas de sensor ABS	\$	
8C.I.30	Cambio de sensor ABS	\$	
8C.I.31	Cambio de balatas de estacionamiento cada rueda	\$	
Total sin IVA "I"		\$0.00	
J - Sistema de embrague			
8C.K.1	Cambio de clutch	\$	
8C.K.2	Cambio de chicote de clutch	\$	
8C.K.3	Ajuste de clutch	\$	
8C.K.4	Cambio de pastas de clutch	\$	
8C.K.5	Cambio de plato de clutch	\$	
8C.K.6	Cambio de disco de clutch	\$	
8C.K.7	Cambio de collarín	\$	
8C.K.8	Cambio de pedal de clutch	\$	
8C.K.9	Rectificado de volante motriz	\$	
8C.K.10	Cambio de bomba de clutch	\$	
8C.K.11	Remplazar cremallera de volante motriz	\$	
8C.K.12	Cambio de chicote de palanca de caja de velocidades	\$	
8C.K.13	Base de chicote de palanca de velocidades	\$	
Total sin IVA "J"		0.00	
K - Carrocería			
8C.L.1	Lavar vestiduras de asientos	\$	

8C.L.2	Lavado de alfombra de puso en cabina	\$	
8C.L.3	Lavar toldo	\$	
8C.L.4	Lavado de cielo, alfombra y tapas	\$	
8C.L.5	Reemplazar espejo	\$	
8C.L.6	Reprogramación de llave (incluye cambio de pila)	\$	
8C.L.7	Hojalatería: recorrida general, ajuste de puertas y bisagras, corrección de fallas, alineación y sujeción de defensas y bracks, no incluye golpes por colisión	\$	
8C.L.8	Reparar y fijar molduras	\$	
8C.L.9	Reparar bisagras de cofre	\$	
8C.L.10	Reparar bisagras de puerta	\$	
8C.L.11	Reparar bisagras de cajuela	\$	
8C.L.12	Cambio de rines de rueda c/u	\$	
8C.L.13	Cambio de tapones de rueda c/u	\$	
8C.L.14	Fijar tolvas y frente (incluye grapas)	\$	
8C.L.15	Cambio de amortiguador de cofre	\$	
8C.L.16	Reparación de vestiduras asiento piloto	\$	
8C.L.17	Fascia delantera nueva	\$	
8C.L.18	Pintura fascia delantera y trasera	\$	
8C.L.19	Pintura costado	\$	
8C.L.20	Reparación de módulo de carrocería	\$	
8C.L.21	Reparación de chapa de puerta	\$	
8C.L.22	Manija de puerta	\$	
8C.L.23	Pintar manija de puerta	\$	
8C.L.24	Reparación de chapa de cajuela	\$	
8C.L.25	Depósito chisgueteros	\$	
Total sin IVA "K"		\$0.00	
Subtotal del mantenimiento correctivo sin IVA		\$0.00	

Montacargas			
Código Factura	Concepto	Costo Ofertado \$	Tiempo máximo de trabajo (días)
C - motor			
10C.C.1	Cambiar Válvula "IAK"	\$	
10C.C.2	Cambio de Válvula Electromagnética	\$	
10C.C.3	Cambio de Sensor de Oxígeno	\$	
10C.C.4	Cambio de Sensor de Presión de Aceite	\$	
10C.C.5	Cambio de Sensor MAP	\$	
10C.C.6	Cambio de Sensor TPS	\$	
10C.C.7	Cambio del Sensor Árbol de Levas	\$	
10C.C.8	Cambio de Sensor de Posición de Cigüeñal	\$	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

10C.C.9	Cambiar cadena y/o Banda de Distribución	\$	
10C.C.10	Cambio de Banda de Accesorios	\$	
10C.C.11	Cambio de cabeza de Motor (nueva)	\$	
10C.C.12	Cambio de cabeza de motor (remanufacturada)	\$	
10C.C.13	Cambiar juntas de cabeza(s) de motor c/u (Incluye juntas de cabeza, tapa de punterías, juntas de admisión y escape)	\$	
10C.C.14	Cambiar junta de cárter	\$	
10C.C.15	Reparación general de cabeza(s) de motor c/u (incluye cepillar cabeza, cambio de asientos, válvulas, guías, calibración de punterías, buzos, juntas de cabeza, escape, admisión, tapa de punterías)	\$	
10C.C.16	Reparación de motor 1/2 ajuste	\$	
10C.C.17	Ajuste de motor completo	\$	
10C.C.18	Cambio de 1/2 motor	\$	
10C.C.19	Cambio de motor completo	\$	
10C.C.20	Cambiar retén de cigüeñal	\$	
10C.C.21	Cambiar bobina de encendido c/u	\$	
10C.C.22	Cambiar escobilla	\$	
10C.C.23	Cambiar juego de cables de bujías	\$	
10C.C.24	Reparación de escape (soldar)	\$	
10C.C.25	Cambio de silenciador	\$	
10C.C.26	Cambio de resonador	\$	
10C.C.27	Convertidor catalítico	\$	
10C.C.28	Cambio de la unidad de control (cerebro)	\$	
10C.C.29	Cambio de soportes de motor frontal	\$	
10C.C.30	Cambio de soportes de motor inferior	\$	
10C.C.31	Cambio de soportes de motor lateral (es) c/u	\$	
10C.C.32	Cambio de soportes de motor trasero	\$	
10C.C.33	Cambio de múltiple de escape	\$	
10C.C.34	Cambio del múltiple de admisión	\$	
10C.C.35	Reparación de múltiple de admisión y/o escape (soldar)	\$	
10C.C.36	Cambio de banda de aire acondicionado	\$	
10C.C.37	Cambio de banda de alternador	\$	
10C.C.38	Cambio de banda de dirección hidráulica	\$	
10C.C.39	Cambio de polea tensora de banda	\$	
10C.C.40	Cambio de polea loca	\$	
10C.C.41	Cambio del tensor de la banda	\$	
10C.C.42	Cambio de soporte de escape	\$	
10C.C.43	Cambio de gomas de escape	\$	
10C.C.44	Lavado y engrasado	\$	
10C.C.45	Cambio de junta de punterías	\$	
10C.C.46	Cambio de kit de full injection juego	\$	

10C.C.47	Servicio de scanner	\$	
10C.C.48	Análisis de falla a través de laboratorio	\$	
10C.C.49	Limpieza al cuerpo de aceleración	\$	
10C.C.50	Servicio a inyectores	\$	
10C.C.51	Cambio de bomba de aceite	\$	
10C.C.52	Cambio de bulbo de aceite	\$	
10C.C.53	Cambio del cárter	\$	
Total sin IVA "C"		\$0.00	
D - Sistema de enfriamiento			
10C.D.1	Cambio de radiador	\$	
10C.D.2	Cambio de bulbo de temperatura	\$	
10C.D.3	Cambio de tapón de radiador	\$	
10C.D.4	Cambio de termostato	\$	
10C.D.5	Cambio de relay de motoventilador	\$	
10C.D.6	Cambio de motoventilador	\$	
10C.D.7	Cambio de mangueras superior c/u	\$	
10C.D.8	Cambio de mangueras inferior c/u	\$	
10C.D.9	Cambio del depósito recuperador	\$	
10C.D.10	Cambio del tapón del recuperador	\$	
10C.D.11	Cambio del sensor de temperatura	\$	
10C.D.12	Cambio de anticongelante (por litro)	\$	
10C.D.13	Cambio de bomba de agua	\$	
10C.D.14	Reparación de bomba de agua	\$	
10C.D.15	Reparación de defroster (controles y ductería)	\$	
10C.D.16	Cambio del motor del defroster	\$	
10C.D.17	Cambio de la polea del aire acondicionado	\$	
10C.D.18	Reparación del aire acondicionado (fugas de gas, radiador o sistema eléctrico)	\$	
10C.D.19	carga de gas para aire acondicionado	\$	
Total sin IVA "D"		\$0.00	
E - Sistema de combustible			
10C.E.1	Cambio de manguera de gasolina (por metro)	\$	
10C.E.2	Cambio de bomba de gasolina	\$	
10C.E.3	Limpieza de inyectores	\$	
10C.E.4	Cambio de inyectores c/u	\$	
10C.E.5	Cambio de la válvula dosificadora	\$	
10C.E.6	Cambio de chicote de acelerador	\$	
10C.E.7	Cambio de pedal de acelerador	\$	
10C.E.8	Cambio del canister	\$	
Total sin IVA "E"		\$0.00	
F - Sistema de transmisión			
10C.F.1	Cambio de cubre polvo de junta homocinética y engrasar c/u	\$	
10C.F.2	Cambio de flecha homocinética	\$	

10C.F.3	Cambio de aceite de transmisión (por litro)	\$	
10C.F.4	Cambio de juntas cárter de caja de transmisión	\$	
10C.F.5	Ajustes de varillas	\$	
10C.F.6	Cambio de sincronizadores	\$	
10C.F.7	Cambio de engranes	\$	
10C.F.8	Cambio de baleros	\$	
10C.F.9	Cambio de bujes	\$	
10C.F.10	Cambio de sellos de empaques	\$	
10C.F.11	Cambio de soporte de caja de transmisión	\$	
10C.F.12	Cambio de sensor de velocímetro	\$	
10C.F.13	Empacado de la caja transmisión estándar	\$	
10C.F.14	Empacado de la caja transmisión automática	\$	
10C.F.15	Cambiar baleros dobles delanteros con mazas c/u	\$	
10C.F.16	Cambiar baleros dobles traseros con mazas c/u	\$	
10C.F.17	Cambio de retén de transmisión	\$	
10C.F.18	Cambio de juntas homocinéticas (espigas interior) c/u	\$	
10C.F.19	Cambio de juntas homocinéticas (espigas exterior) c/u	\$	
10C.F.20	Cambio de caja de transmisión estándar	\$	
10C.F.21	Cambio de caja de transmisión automática	\$	
10C.F.22	Afinación de caja transmisión automática	\$	
10C.F.23	Cambio de sensor de entrada y salida de transmisión	\$	
10C.F.24	Reparación de caja de transmisión estándar	\$	
10C.F.25	Reparación de caja de transmisión automática	\$	
10C.F.26	Reparación de la caja de transferencia de la doble tracción	\$	
Total sin IVA "F"		\$0.00	
G - Sistema de dirección (estándar e hidráulica)			
10C.G.1	Cambio de aceite por litro	\$	
10C.G.2	Empacar caja de dirección hidráulica	\$	
10C.G.3	Cambio de perno central	\$	
10C.G.4	Cambio de bujes de caja de dirección (juego)	\$	
10C.G.5	Reparar bomba de dirección	\$	
10C.G.6	Cambio de bomba de dirección	\$	
10C.G.7	Cambio de caja de dirección estándar	\$	
10C.G.8	Cambio de caja de dirección hidráulica	\$	
10C.G.9	Cambio de brazos de dirección c/u	\$	
10C.G.10	Cambio de bieletas c/u	\$	
10C.G.11	Cambio de brazo pitman	\$	
10C.G.12	Cambio de brazo auxiliar	\$	

10C.G.13	Cambio de manguera de alta presión	\$	
10C.G.14	Cambio de manguera de baja presión	\$	
10C.G.15	Alineación	\$	
10C.G.16	Balanceo	\$	
10C.G.17	Rotación de llantas	\$	
10C.G.18	Cambio de aceite y filtros	\$	
10C.G.19	Cambio de sellos (Orrings y empaques)	\$	
10C.G.20	Cambio de mangueras de alta presión (1/2 y 3/4 conexiones rápidas)	\$	
10C.G.21	Checar bomba hidráulica y tomas de fuerza	\$	
10C.G.22	Checar cuerdas solenoides y empaques cónicos	\$	
Total sin IVA "G"		\$0.00	
H - Sistema eléctrico			
10C.H.1	Cambio de alternador	\$	
10C.H.2	Cambio de marcha	\$	
10C.H.3	Cambio de béndix de marcha	\$	
10C.H.4	Cambio de baleros de marcha	\$	
10C.H.5	Cambio de bujes de marcha	\$	
10C.H.6	Cambio de campos marcha	\$	
10C.H.7	Cambio del automático de marcha	\$	
10C.H.8	Reparación de marcha	\$	
10C.H.9	Reparación de velocímetro	\$	
10C.H.10	Cambio del velocímetro	\$	
10C.H.11	Cambio del odómetro	\$	
10C.H.12	Reparar caídas de corriente (cortos)	\$	
10C.H.13	Cambio de regulador de voltaje	\$	
10C.H.14	Cambio de plumas limpiaparabrisas (por juego)	\$	
10C.H.15	Cambio de bulbos de halógeno c/u	\$	
10C.H.16	Cambio de focos de direccionales, estacionamiento e interiores y calaveras, reversa c/u	\$	
10C.H.17	Cambio de pastilla de encendido	\$	
10C.H.18	Cambio de fusibles c/u	\$	
10C.H.19	Cambio de acumulador eléctrico (incluye revisión de carga)	\$	
10C.H.20	Cambio de terminales de batería	\$	
10C.H.21	Reparación de elevadores eléctricos c/u	\$	
10C.H.22	Reparación de soporte de cristal elevador	\$	
10C.H.23	Cambio de motor de elevador vidrio	\$	
10C.H.24	Cambio del elevador eléctrico c/u	\$	
10C.H.25	Cambio de brazo de limpiadores c/u	\$	
10C.H.26	Reparación de motor de limpiadores	\$	
10C.H.27	Cambio del motor de limpiadores	\$	

10C.H.28	Cambio de la palanca de limpiadores	\$	
10C.H.29	Cambio de relevadores c/u	\$	
10C.H.30	Reparar circuito de tablero	\$	
10C.H.31	Reparar focos indicadores de tablero	\$	
10C.H.32	Cambio de focos indicadores de tablero	\$	
10C.H.33	Cambio de cuarto delantero	\$	
10C.H.34	Cambio de calavera trasera	\$	
10C.H.35	Cambio del interruptor del stop	\$	
10C.H.36	Cambio del claxon (bocinas)	\$	
10C.H.37	Cambio de la tableta del claxon	\$	
10C.H.38	Cambio del switch de luces	\$	
10C.H.39	Cambio switch de encendido	\$	
10C.H.40	Cambio de alarma	\$	
Total sin IVA "H"		\$0.00	
I - Sistema de frenos			
10C.I.1	Limpieza y ajuste general	\$	
10C.I.2	Cambio de balatas delanteras (con rectificado de disco, purgado y nivelación)	\$	
10C.I.3	Cambio de balatas traseras (con rectificado de disco, purgado y nivelación)	\$	
10C.I.4	Cambio de disco delantero	\$	
10C.I.5	Cambio de disco trasero	\$	
10C.I.6	Cambio de tambor trasero	\$	
10C.I.7	Cambio de birlo de rueda c/u	\$	
10C.I.8	Cambio de tuerca para birlo c/u	\$	
10C.I.9	Cambio de bomba de frenos	\$	
10C.I.10	Cambio de cilindro de rueda trasera c/u	\$	
10C.I.11	Cambio de balero interior c/u	\$	
10C.I.12	Cambio de balero exterior c/u	\$	
10C.I.13	Cambio de balero doble c/u	\$	
10C.I.14	Cambio de manguera de caliper	\$	
10C.I.15	Cambio de caliper c/u	\$	
10C.I.16	Cambio de mordaza c/u	\$	
10C.I.17	Cambio de resorte (juego)	\$	
10C.I.18	Cambio de seguros (juego)	\$	
10C.I.19	Cambio de palanca de freno de estacionamiento	\$	
10C.I.20	Cambio de chicote de freno de estacionamiento	\$	
10C.I.21	Cambio de pedal de freno	\$	
10C.I.22	Rellenar líquido de frenos (por litro)	\$	
10C.I.23	Cambio de maza delantera	\$	
10C.I.24	Cambio de maza trasera	\$	
10C.I.25	Cambio de retenes de rueda c/u	\$	
Total sin IVA "I"		\$0.00	

J - Sistema de embrague			
10C.K.1	Cambio de clutch	\$	
10C.K.2	Cambio de chicote de clutch	\$	
10C.K.3	Ajuste de clutch	\$	
10C.K.4	Cambio de pastas de clutch	\$	
10C.K.5	Cambio de plato de clutch	\$	
10C.K.6	Cambio de disco de clutch	\$	
10C.K.7	Cambio de collarín	\$	
10C.K.8	Cambio de pedal de clutch	\$	
10C.K.9	Rectificado de volante motriz	\$	
Total sin IVA "J"		\$0.00	

V. Verificación

Verificaciones				
No.	Unidad Vehicular	CANTIDAD	Costo de Verificación (Sin I.V.A)	Subtotal (Sin I.V.A.)
1	SEDÁN COMPACTO	16	\$0	
2	SEDÁN MEDIANO	21	\$0	
3	SUV 7 - 8 CILINDROS	12	\$0	
4	CAMIONES	6	\$0	
5	MONTACARGAS	1	\$0	
6	MOTOCICLETAS	6	\$0	
TOTAL DE EQUIPOS		62		

* El costo por verificación podría aumentar de acuerdo a la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

**Resumen Total de la Propuesta
Mantenimiento Preventivo Menor y Mayor Vehicular.**

Unidad Vehicular	Cantidad de Vehículos	Importe Mantenimiento Preventivo menor A (No incluye I.V.A.)	Importe Mantenimiento Preventivo mayor B (No incluye I.V.A.)
SEDÁN COMPACTO	16	\$0	\$0
SEDÁN MEDIANO	21	\$	\$0
SUV 7 - 8 CILINDROS	12	\$0	\$0
CAMIONES	6	\$0	\$0
MONTACARGAS	1	\$0	\$0
MOTOCICLETAS	6	\$0	\$0
Subtotal		\$0	\$0
IVA (16%)		\$0	\$0
TOTAL		\$0	\$0

La vigencia de los precios ofertados serán fijos y firmes durante el periodo de la prestación de los servicios.

Nota: los precios unitarios para el servicio de mantenimiento correctivo son enunciativos, por lo que se tomará en consideración el precio unitario de los conceptos de dicho mantenimiento para afectar el presupuesto que se establezca como máximo y mínimo.

NOTA: Además deberá anotar lo siguiente:

La vigencia de los precios serán fijos y firmes durante el periodo del servicio.
Moneda en que cotiza, pesos mexicanos.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

Lugar y fecha de expedición

En caso de que el licitante participe de manera electrónica en el presente procedimiento, para que “LA CONVOCANTE” esté en condiciones de realizar la evaluación de su proposición económica, deberá al momento de hacer la captura de la misma en el sistema CompraNet, anexar en formato pdf. el presente Anexo No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”.

**ANEXO NO. 3
"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"**

(Los licitantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por "LA CONVOCANTE", los cuales deberán presentarse firmados por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**FORMATO A
Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación **No.** _____ a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____												
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)									
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)											

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el punto 24 "Indicaciones Relativas al Contrato", de la presente convocatoria.

FORMATO B

Carta de nacionalidad mexicana y que es prestador directo del servicio solicitado por “LA CONVOCANTE” de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que es prestadora del servicio solicitado por **“LA CONVOCANTE”**.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO C

Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio que se oferta, cumple con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No _____

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIONES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que los servicios ofertados, cumplen con la siguiente norma de calidad, así como el documento que acredite el cumplimiento de la misma:

- a) Contar con registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor de los modelos de contratos de adhesión de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-174-SCFI-2007**. Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO D

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No** _____, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO E

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

Mediante este escrito manifiesto _____ (Nombre del licitante) que en relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No** _____, para llevar a cabo el **“Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y verificaciones a vehículos propiedad de la Oficina de la Presidencia de la República”** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
Nombre del licitante

El Representante Legal
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO F

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la contratación para la adquisición del servicio que realice la dependencia y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2019. (1)

(2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes o servicios que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

(13)

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

FORMATO G

En caso de presentar convenio de participación conjunta, los licitantes presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 44 penúltimo párrafo de su Reglamento en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

FORMATO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO I
Identificación oficial vigente

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

Copia de **identificación oficial vigente** (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, **con fotografía y firma que se vea claramente, tamaño media carta.**

FORMATO J

Carta de facultades suficientes para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO K

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas **ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda**, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO L
Documentación que deberán contener el la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

FECHA: _____

DOC	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
01	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del participante Anexo No. 3 Formato A.		
02	Se deberá presentar copia del acta constitutiva de la empresa, que acredite la existencia legal de la empresa, la que deberá estar inscrita en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)		
	Modificaciones a Acta Constitutiva en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)		
	Poder Notarial, en cual se acredite tener la personalidad y representación legal de la empresa, la que deberá estar inscrita en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)		
	En el caso de personas físicas deberá presentar copia de acta de nacimiento		
	En el caso de personas físicas deberá presentar copia de acta de nacimiento Clave Única de Registro de Población		
03	Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante. Anexo No. 3 Formato B.		
04	Los licitantes deberán presentar escrito identificado como Formato C , firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que los servicios ofertados, cumplen con la siguiente norma de calidad, así como el documento que acredite el cumplimiento de la misma: a) Contar con registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor de los modelos de contratos de adhesión de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-174-SCFI-2007. Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general. Debiendo enunciarla, de acuerdo a los artículos 31, 39 fracción II inciso d) de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

DOC	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
	identificado como Formato C.		
05	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo No. 3 Formato D.		
06	Formato de Declaración de Integridad. Elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo No. 3 Formato E.		
07	Escrito del participante elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido a la Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. Anexo No. 3 Formato F.		
08	En caso de que el participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA" . Anexo No. 3 Formato G.		
09	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexo No. 3 Formato H.		
10	Copia de identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral competente vigente , Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente, tamaño media carta Anexo No. 3 Formato I.		
11	Carta del participante, elaborada en papel membretado, dirigida a la Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada , sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo No. 3 Formato J.		
12	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-007-2019 EN COMPRANET IA-002000999-E24-2019

DOC	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
	Social que corresponda, a las personas que intervengan en la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo No. 3 Formato K.		
13	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que su representada cuenta con el personal profesional especializado y la infraestructura suficiente en términos de conocimientos, recursos humanos, equipamiento técnico, herramientas, instalaciones y experiencia como prestador de servicios objeto de la presente Invitación, estando en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los trabajos descritos en la presente convocatoria. (Dicho escrito se presentará en formato libre).		
14	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual se comprometa a prestar el servicio con los mejores niveles de calidad implementando las medidas y controles que permitan mantener niveles de servicio eficaces y eficientes en la prestación de sus servicios. (Dicho escrito se presentará en formato libre).		
15	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual se comprometa a prestar el servicio con los mejores niveles de calidad implementando las medidas y controles que permitan mantener niveles de servicio eficaces y eficientes en la prestación de sus servicios. (Dicho escrito se presentará en formato libre).		
16	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado suministrará refacciones nuevas y originales de las marcas de los equipos instalados. (Dicho escrito se presentará en formato libre).		
17	Constancia de recepción de documentos que los participantes entregan a “LA CONVOCANTE” en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 3 formato L.		
18	Proposición Técnica ANEXO No. 1		
19	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que cuenta con el servicio de grúa , propio o proporcionado por tercero, las 24 horas del día, los siete días de la semana, debiéndolo acreditar con la presentación de la (s) factura (s) de los vehículos con que se presta el servicio y/o del contrato correspondiente.		
20	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que cuenta con una superficie preferentemente techada donde pueda albergar un 10 % del parque vehicular propiedad de la oficina de la presidencia de la República, adicional a este escrito deberá presentar una memoria fotográfica en la que se pueda constatar lo anterior; su validación será verificada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Operación y Servicios Generales.		
21	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que conocen		

DOC	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
	plenamente las características técnicas y de calidad propias de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificaciones a vehículos, y que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos que se pacten en el presente procedimiento.		
22	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que otorgará una garantía de 90 días en cada uno de los servicios proporcionados , que surtirán efecto a partir de la entrega y aceptación del servicio de mantenimiento que se haya realizado por parte de la Dirección de General de Recursos Materiales y Servicios Generales.		
23	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que el traslado de vehículos a sus instalaciones para la realización de mantenimientos y su entrega ya reparados, correrá por su cuenta y riesgo sin costo adicional para la Oficina de la Presidencia de la República , debiendo ser recogidos por el personal del Prestador del Servicio en el domicilio señalado en el Anexo, o en el domicilio que indique el Jefe de Departamento de la Dirección de Operación y Servicios Generales.		
24	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que deberá presentar dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma de contrato, su garantía de cumplimiento equivalente al 20% del monto total del contrato emitido a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE), sin incluir IVA.		
25	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que el Prestador del Servicio, será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de la Oficina de la Presidencia de la República, mientras estos permanezcan bajo su resguardo para los efectos de revisión y/o reparación. Por lo cual, el prestador del servicio deberá contar con una póliza vigente de seguro por responsabilidad civil debidamente suscrita por una compañía aseguradora legalmente constituida. En caso de ser el proveedor adjudicado la póliza deberá cubrir la vigencia del contrato celebrado con la Oficina de la Presidencia de la República. Lo anterior deberá manifestarse en un escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales al momento de presentar su propuesta.		
26	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en papel preferentemente membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que El Prestador del servicio cuenta con comprobante vigente para la recolección de aceite , emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). De igual forma, los proveedores deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM - 174 - SCFI - 2007 "Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general", la cual regula a los proveedores de servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos.		
27	Proposición Económica. ANEXO No. 2		

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; “**LA CONVOCANTE**” recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

FORMATO M

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No.** _____, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO N
Encuesta de transparencia del procedimiento.

La Dirección de Adquisiciones a través de la Subdirección de Compras pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2019.

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Participante:

Tipo de procedimiento:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta

Nº del Procedimiento: _____

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige "**SI**", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "**NO**", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, <u>es claro</u> para los servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por “LA CONVOCANTE” , con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en las solicitudes de aclaración.				
4.	FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos de la Oficina de la Presidencia de la República durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la Oficina de la Presidencia de la República.				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado “NO”, especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

La Oficina de la Presidencia de la República le agradece su amable atención.

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto del Fallo.
- En la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
- Vía Correo Electrónico a las siguientes direcciones: jael.hernandez@presidencia.gob.mx y claudia.perez@presidencia.gob.mx

Gracias por su participación

Anexo No. 4

(Estos formatos corresponden a información que “LA CONVOCANTE” da a conocer a los participantes referentes al procedimiento de adjudicación).

FORMATO O Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato.

Nombre de la Afianzadora

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS)

Número de Póliza

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en moneda nacional.

A favor de la Tesorería de la Federación

Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del servicio) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al proveedor del Servicio o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Oficina de la Presidencia de la República, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número _____, se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento vigente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

a) Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total del Contrato es por la cantidad de: (Indicar aquí el monto total del Contrato) antes del Impuesto al Valor Agregado.

b) Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de “EL PROVEEDOR” con motivo de la ejecución del mismo.

c) La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

d) Que en caso de prórroga del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.

e) La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte de la Oficina de la Presidencia de la República, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, y para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 289 de la ley antes citada en el sentido de que la presente "fianza no tendrá fecha de vencimiento".

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquiera otra causa.

h) Que la Fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Oficina de la Presidencia de la República, otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.

Deberá detallar los importes asegurados por cada contrato formalizado.

En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito de la Oficina de la Presidencia de la República, cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante ganador no preste los servicios motivo de esta convocatoria en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

EL LICITANTE RECONOCE Y SE DA POR ENTERADO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA: EL LICITANTE, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 20 (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA; A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 08 (OCHO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y REMITIR EL ASUNTO AL OIC PARA QUE DETERMINE

SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LAASSP.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL DOCUMENTO QUE ENTREGUE LA SUBDIRECCIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO PEDIDO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SE PRESENTARÁ EN UN SÓLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA D.G.R.M.S.G., SITA EN AVENIDA CONSTITUYENTES No. 1001, EDIF. C-3, PLANTA BAJA, ALA NORTE, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DEL.ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01110, CIUDAD DE MÉXICO, DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES. PREVIA VERIFICACIÓN POR ESCRITO CON EL ÁREA REQUERENTE, DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA PÓLIZA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TEXTO DE LA MISMA; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA POR LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. PREVIA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
- B. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDA EL MISMO.
- C. CUANDO SE HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y EL PROVEEDOR POR SI MISMO O A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA, NO SUSTENTE

DEBIDAMENTE LAS RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO, PREVIO AGOTAMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.

D. DE MANERA INMEDIATA POR RECLAMO DIRECTO A LA AFIANZADORA.

E. CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.

FORMATO P
Anteproyecto de Contrato

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY, SU REGLAMENTO Y LOS REQUERIMIENTOS SEGÚN LA PROPIA NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR)

CONTRATO NÚMERO ITP-0XX-0XX-19 RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. Jael Hernández Hernández, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración y por la otra parte, la empresa denominada “XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX”, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA”:

I.1.- Que es un Órgano Centralizado de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.-----

I.2.- Que el C.P. Jael Hernández Hernández, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración, suscribe el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, que entró en vigor el día siguiente de su publicación, en los numerales RMSG-12 de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las Unidades Responsables de la Oficina de la Presidencia de la República vigentes a partir del 19 de mayo de 2014 y 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en vigor a partir del 22 de diciembre de 2010.-----

I.3.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato “LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA” cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida “XXXXX XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX”, tal y como se observa en la suficiencia presupuestaria número SP-XXX-18, de fecha XX de XXXX de 2019, autorizada por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto.

I.4.- Que la Dirección de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA a solicitud de la DIRECCIÓN XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, mediante oficio número XXXX/XXX/XXX/XXX/2017 de fecha XX de XXXX de 2019.

I.5.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 3 fracción VIII, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40 párrafo tercero, 41 fracción X, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, 78 y 88 de su Reglamento, la Dirección de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, en CompraNet procedimiento número IA-002000999-E-2019, del cual resultó adjudicada LA EMPRESA DENOMINADA “XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX”, S.A. DE C.V., misma que fue notificada mediante acta de notificación de fallo de fecha XX de XXXX de 2019, relativo a la prestación del “SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX", objeto del presente contrato.

I.6.- Que la celebración del presente contrato se llevó a cabo con apego a las disposiciones del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de Federación el día 10 de diciembre de 2012 y en los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el mismo medio con fecha 30 de enero de 2013.

I.7.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del "SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX", se adjudica el presente contrato.

I.8.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Constituyentes N° 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México,

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida como lo que acredita con la escritura pública número XXX,XXX Libro XX,XXX de fecha XX de XXXX de XXXX, pasada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXX XXXXXX, titular de la Notaría Pública número XX de La Ciudad de México inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de La Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número XXXXX-X con fecha de registro XX de

XXX de XXXX.

Que dicha Sociedad tiene por objeto entre otros:

Prestar todo tipo de servicios...

II.2 Que el C. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, en su carácter de representante legal de la sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la escritura pública número XXX,XXX Libro XX,XXX de fecha XX de XXXX de XXXX, pasada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXX XXXXXX, titular de la Notaría Pública número XX de La Ciudad de México inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de La Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número XXXXX-X con fecha de registro XX de XXX de XXXX.

El C. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que el C. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX representante legal de "EL PROVEEDOR" se identifica con credencial para votar número XXXXXXXXXXX, expedida por el Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral.

II.4.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número XXXXXXXXXXXX.

II.5.-Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento jurídico, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, así como el contenido del anexo único descrito en la cláusula segunda del presente contrato.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar el servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", toda vez que ha considerado todos los factores que intervienen para su realización, por lo que manifiesta que cuenta con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la prestación del "SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX" objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, "EL PROVEEDOR" señala como su domicilio el ubicado en Calle XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este

contrato la prestación del "SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX" de conformidad con el anexo único y conforme a los alcances y periodicidad descritos en el mismo.

SEGUNDA.- ANEXO ÚNICO.- El anexo único que debidamente firmado, forma parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en todos sus términos.

ANEXO ÚNICO.- Características generales y especificaciones del servicio.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- La contraprestación para los servicios objeto del presente contrato será por UN IMPORTE TOTAL DE \$XXX,000.00 (XXXXXXX MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del presente contrato hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del mismo.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato serán prestados a partir del día siguiente de comunicado el fallo de adjudicación, es decir, del día XX de XXXXXX y hasta el día XX de XXXXXXXXXXXX de 201X.

La vigencia de este acuerdo de voluntades iniciará a partir del día siguiente de comunicado el fallo de adjudicación, es decir, del día XX de XXXXXX y hasta el día XX de XXXXXXXXXXXX de 201X y subsistirá aún después de la fecha establecida para la prestación de los servicios y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES POR EL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" deberá entregar, XX de XXXXXX

señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislación aplicable.-----

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 fracción I de su Reglamento y el numeral 7.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en vigor a partir del 22 de diciembre de 2010, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el servicio con una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza son DIVISIBLES, de conformidad con el análisis emitido por el Director XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el monto de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.-----

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato.-----

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA".---

En caso de que "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91, 103 fracción II y el último párrafo de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.-----

DÉCIMA PRIMERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Que de conformidad con la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos del último pago, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato y su anexo único, a satisfacción de la DIRECCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, área administradora del contrato, esta procederá, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y remitirla a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación de los servicios materia de este contrato.-----

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA PRESIDENCIA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.-----

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del "SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX":-----

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características, especificaciones técnicas y de operación, modalidades del servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución descritos en el anexo único que forma parte integrante del presente contrato.-----
2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".-----

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. "EL PROVEEDOR" proporcionará todo lo necesario para el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" a través de la DIRECCIÓN XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si "EL PROVEEDOR" está desarrollando los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con el anexo único y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área responsable de "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" para administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato designa al Lic. XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, en su calidad de Director de XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX

DÉCIMA SEXTA.- PROCESO CONCILIATORIO.- En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, las partes podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en los artículos 126 y 128 de su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas

convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y su anexo único, con fundamento en el artículo 98, quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.-Transcurrido el término anterior, "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III.-La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

-Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

-Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los servicios objeto del presente contrato en forma que afecte al mismo.

-Si no proporciona a "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

-Si subcontrata los servicios materia de este contrato.

-Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

-Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los Lineamientos que rigen en la materia.

-Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

-Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación para "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

-Si "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

-La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" le

formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

-En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios establecidos.

-En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y su anexo único.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurren

razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para la misma; en tal caso, "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Las penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios será del 1% por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no entregado en tiempo sin incluir el I.V.A. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

Para tal efecto, "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a "EL PROVEEDOR" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" aplicará deductivas a "EL PROVEEDOR" que se reflejarán en la facturación respectiva.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto total del

presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

En caso de existir un servicio mal ejecutado por parte de "EL PROVEEDOR" se aplicara una deductiva del 10% del importe del servicio con motivo de la prestación deficiente de los servicios a cargo del proveedor, estas deductivas serán notificadas por la DIRECCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, a "EL PROVEEDOR", a fin de que previa conciliación, se descuenta el monto de las deductivas, aplicándose en la factura correspondiente; así mismo, si el "EL PROVEEDOR" llegase a acumular un total de 5 deductivas en el periodo contratado, será motivo de rescisión de contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" podrá modificar el presente contrato en términos del artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VIGÉSIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA CUARTA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación, traslado, viáticos, pago a su personal, adquisición de equipo, amortización, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA".

VIGÉSIMA QUINTA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros proveedores o personal de "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", en el o los inmuebles en que se ejecuten servicios o cualquier otra actividad, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberán reportarlo al administrador del contrato designado por "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, se obliga a mantener y guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre cualquier información oral, gráfica o escrita proporcionada por "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", en este sentido, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento de que tendrá acceso a

información clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las demás disposiciones aplicables, a efecto de que pueda proporcionar los servicios del presente.

Lo anterior, obliga tanto a "EL PROVEEDOR", como a los profesionistas autorizados por éste, y sus trabajadores y/o los asesores que intervengan en la ejecución y/o prestación de los servicios, a no divulgar, ni utilizar para un propósito distinto al servicio, ni reproducir bajo ningún concepto; la información, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: los datos, documentos, expedientes, correos electrónicos, reportes, estudios, asesorías, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro o documento al que tenga acceso con motivo del presente, obtenida o generada con motivo de la prestación del servicio, y también se compromete a no reproducir total o parcialmente, bajo ningún concepto o modalidad, por cualquier medio físico, magnético, impreso, digital, o cualquier otro medio de difusión, la información referida, sin la autorización previa y por escrito de "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", avalada por el administrador del contrato, y por el responsable, en su caso, de la clasificación de la información.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica y las deducciones, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA NOVENA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

TRIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" para la prestación del

“SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXX” será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con el servicio objeto del presente contrato y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a “LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA” asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a “LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA” por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

“LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA” dará aviso a las autoridades competentes y a “EL PROVEEDOR”, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.---

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, “EL PROVEEDOR” no podrá continuar con la prestación del “SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXX” por lo que “LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA” podrá dar por rescindido el presente contrato. -----

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” acepta y se compromete ante “LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA” para que los documentos objeto de este contrato que sean desarrollados como consecuencia y durante la vigencia del mismo, invariablemente serán propiedad exclusiva de “LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA”. -----

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA XX DEL MES DE XXXXX DE 2019.

POR “LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA”

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIA.- De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que en caso de discrepancia entre la convocatoria del presente procedimiento y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y en las solicitudes de aclaración.

TRIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

C.P. JAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PEDIDOS Y CONTRATOS

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA SOLICITANTE DEL CONTRATO

LIC. MA. DE JESÚS OROZCO BRAVO
SUBDIRECTORA DE PEDIDOS Y CONTRATOS

LIC. XXXXX XXXXXXX XXXXX
DIRECTOR "XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX"

POR EL ÁREA SUPERVISORA DE LOS SERVICIOS Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

LIC. XXXXX XXXXXXX XXXXXXX
DIRECTOR "XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO ITP-0XX-0XX-19, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. JUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, SIGNADO EL DÍA XX DE XXXXXXXXXXXXXXX DE 201X.

FORMATO Q

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, XX de _____ de 2019.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - o Obtener liquidez para realizar más negocios
 - o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - o Agilizar y reducir los costos de cobranza

- o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros), Cédula Profesional.

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Demarcación Territorial o municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro: _____
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público: _____
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Demarcación Territorial o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro: _____
Partida: _____
Fojas:
Nombre del Notario Público: _____
No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial del **Instituto Nacional Electoral** o el entonces **Instituto Federal Electoral**, ()

Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros () Cédula Profesional ()

No. de la identificación (si es del **Instituto Nacional Electoral** o el entonces **Instituto Federal Electoral**, poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

